PRECEDENTES			CAMBIOS	PRECEDENTES		CAMBIOS
l'echa	Tanto per 100	LQR25	PUBLICADUS Facha Tanto por 160		VALORES .	PUBLICADOS
1.9.951 1-9.931 1-9.931 1-0.931 1-9.931 1-9.931	61,25 61,25 61,25 61,25 61,25 61,26 61,25	Titulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919), Serie F, de 50000 pesetas nominales. E, de 25.000 p. de 12.500 p. de 2.500 p. de 12.500	61,26 61,25 61,25 61,25 61,25 61,25 61,25	1 9 931	B, de 25.000	88,75 69,75 88,75 88,75
1.9.931 1.9.931 1.9.931 1.9.931 27.8.931 1.9.931 27-8.931	70,50 70,40 74,00 75,50 77,00 77,50 78,00	4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924. Serie F, de 24.000 pesetas nominales	70,50 70,40	1-9 931 71,40 1-9 931 71,46 1-9 931 71,46 1-9 931 71,40 1-9 931 71,40 16-7-920 72,10 8 4-931 98,45 1-9 931 00,00	E, de 25.000	71,40 71,40 71,40 71,40 71,40 71,40
28-6-931 41-8-931 5-8-931 21-8-931 31-8-931	F9,00 69,00 69,00 69,00 89,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	69,00	1-9-931 60,25 1-9-931 61,26 1-9-931 61,25 1-9-931 61,25 20 3 980 86,50 22-7-930 87,56	E, de 25.000 D, de 12.500 1 al 18.552 C, de 5.000 1 al 80.000 B, de 2.500 1 al 75.000 A, de 500 1 al 202.500 Titules Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.) Serie H, de 200.000 pesetas nominales, I al 2000	60,15 60,75 61,25 61,25 61,60
9-7-031 20-7-931 11-8-031 28-7-931 24-7-931	\$0,00 \$1,25 \$1,25 \$1,75 \$1,75	E, de 25.000 D, de 12.500 C, de 5.000 B, de 2.500 A, de 500 5 % amortizable, emisión 1817, canjeada por la de 1928. Serie F, de 50.000 pesetas nomigales		2.7.631 73,06 28.8.631 72,00 31.8.631 72,00 1.9.631 72,00 1.9.631 72,00 1.9.631 72,00	F, de 40.000 > 1 al 4.659 E, de 20.000 > 1 al 5.000 D, de 10.000 > 1 al 10.011 C, de 4.000 > 1 al 20.000 B, de 2.000 > 1 al 50.000	72,00 72,00 72,00 72,00 72,00 72,00 72,00
1,9,931 1,9,931 1,9,931 7,9,931 1,9,931	73,60 73,60 73,60 73,60	E, de 25.000	73,50 73,60 73,60	13 8-931 80,00 24 8 931 80,00 13 8-931 80,00 1 0-931 80,00 28 8-931 80,00 31 8 931 80,00	E, de 25.000	80,00
24 6.034 10.8-034 10.3-331 14-371 13.31 19.031	99,09 \$8,75 \$5,75 \$8,75 \$3,75 \$8,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 at 350 E, de 25.000 > 1 at 520 D, de 12.500 > 1 at 15.00 C, de 5.000 > 1 at 19.800 B, de 2.500 > 1 at 15.500 A, de 500 > 1 at 73.000	88,75	28 8 931 88,75 19 8-931 88,75 37 7-931 88,75 31 8 931 88,75 1-9 931 89,75 1-9 931 88,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, I ai 1.500 E, de 25.000 I ai 2.80H D, de 12.50H I al 6.000 C, de 5.000 I ai 40.0KL D, de 2.500 I al 22.000	\$8,76 . 88,75

PRECEDENTES.			CAMBIOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valot pomapa) de	Des embolsado	CAMBIOS PUBLICADOS
и 'өө р :	fanto por 10a)	VARORES	RIBLICADO	a echa	Тап іо эвт 100	ACCIONES	cada titu)e esetas		
	1942-1943-1943-1944 (1-44	Carpetas prov. de Deude amortizable al S % (emisión de 1929).		1 9.531 31-7-931 20-7-931 4-8-931	519,00 367,00 240,00 200,00	Banco de España	600 250 500	₽u	515,00 170,00 54,25 588,00 208,00
_ő ússk.	101,00	En diferentes		1-9-981 31-8-931	174,00 100,00	Compañía Arrend, de Tabacos, Altos Hornos de Vizcaya Socied, Gral, Azu-[Preferentes	500		64,25
		Carpetas prov. de bonos oro da Tesorería, al 6 %, a diez años.		1-9-931 1-9-931 1-9-931 28-2-929 20-10-930	55,00 587,00 214,00 624,00 48,00	carera España [Ordinarias Unión Española de Explosivos Ferrocardles M. Z. A Idem Norte de España Banco Español Rio de la Plata	475 475		1
9.931 9.931	169,00 169,00	Serie A, do 1.000 pesetas, 1 a 97.082 B, de 10.000 > 1 a 20.806	163,00 163,00	9-7-931	400,00	ondicacionas Bonca del Banco de España	į į	por 100	-
		Bonos Tesoro para el Fomento de la In- dustria Nacional, 5 %	,	31-8-931 1-9-931 1-9-931 27-8-931	81,00 87,00 97,00 96,95	Cédidas del Banco Hipotecario Idem id. id	500 100 500 500		80,75 88,75 96,75 76,60
4-951 4-931 4-931 3-931	84,50 84,50 84,50 88,00	Serie A, de 160 pesetas, 1 at 4.687 > B, de 500 > 1 at 6.031 > B, de 5.000 > 1 at 14.434 En diferentes series		1-9-931 24-8-031 27-7-931 31-3-931 22-6-931 1-9-931	76,00 75,50 86,00 79,75 60,00 58,25	Idem Banco de Crédito Local Sociedad Gral, Ague, España. Serie A F. C. M. Z. A., Va Iladolid a Ariza	500 500 500 500	4 5 4\2/2 4	68 ₁ 36
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortiza- ble dei Batado, al 3 %		31-8-931 25-8-931 11-8-931 1-9-931	56,00 69,00 69,00 58,00	Idem Noste de Rapa- 2ª serie fia. Emisión 17 de 3.º serie Enero de 1905 4º serie	500 500 500	3 3 3	88,00
8-931 8-931 7-931 6-931	88,00 88,00 88,00 90, 00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 200.000 B, de 5.000 > 1 al 50.000 C, de 25.000 > 1 al 6.000 En diferentes series	89,00 88,00	31-8-931 29-7-931 25-8-931 19-8-931	96,00 90,00 74,75 74,75	Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones Expropiaciones del Interior. Empréstito "Villa Madrid" 1914 Idem id. 1918.	500 500		96;00 74,75
8-931	80,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortiza- ble del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50,000	. ·	Ħ		INALES NEGOCIADAE de	olos remitidos ción de Mone número 8. de	da, que se : : la Real or:	ntro Oficial de Contra publica en camplimient den número 613, del Mi le Septiembre de 1930.
6-931 4-931 9-926	81,00 86,73 91,00	> B, de 5.000 > 1 al 35.000 > C, de 25.000 > 1 al 4.000 En diferentes series		Idem fin Idem fin 4 por 100	corriente próximo amortiza	CONTAGO	A spartition so fix min	Usinthics talishings	i.AV. .emton. On state minimar
	07.50	Títulos de la Dauda ferroviaria amortiza- ble del Estado, 4,50 % emisión 1929.		Acciones Idem del Idem de	del Banco Banco Hij la Arrenda	de España 11.000 Brus	elas. 164.10 ch 216,25	Be Es Os	tocolno
8-901 -8-931 -8-931 -6-931	80,00 80,00 80,00 81,00	Serie A, de 500 pesetas, l al 100.000 B, de 5.000 l al 60.000 C, de 25.000 l al 6.000 En diferentes series		Idem.—O: Cédulas d	rdinarias lei Banco I	Hipotecarlo al 5 %. 33.000 Milá 12.600 Lon	18 57,85		gentina

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Hasia las trece horas del dia 14 de Septiembre de 1931 se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia. Saniander, Logrono y Vizcaya y Registro de la Sec-ción de Fomento del Gobierno civil de Alaya, a horas habiles de oficina, proposiciones para opiar a la segun-da subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su em-pleo en recargos, de los kilómetros 104 al 108 de la carretera de segundo orden de Logroño a Cabañas de Virtus, cuyo presupuesto de contrata as-ciende a 31.316,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses consecutivos a partir del din en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 930,00 pesetas. La subasta se verificará en la Jefa-

tura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Fastor, número 24, el día 19 de Septiena-

bre a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y dispesiciones sobre forma y condiciones de su presentución estarán de manificato en la citada Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con poliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuan-

to a su reintegro tenga. Las Empresas. Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Burgos, 31 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumarruga.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número con domicilio en ... (provincia de ...) calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Burgos, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aqui la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones minimas que percibiran por jornada legal de trabajo y por ho-ras extraordinarias que se utilicen dentro de los limites legales los obre-

ros de cada oficio y categoría son los siguientes: (Aqui se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones minimas seun inferiores a los tipos que para las zonas o localidades en que hayan de reslizarse las obras haya filado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aciaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se comprometo a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Durgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de transjo a que se refiere el articulo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firms del proponente.)

Hasta las trece horas del dia 14 de Septiembre de 1931 se admitirán en esta Jefatara de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Logro-no y Vizcaya y Registro de la Sec-ción de Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en la carrelera de tercer orden de Bercedo a Castro-Urdiales, kilómetros 1, 2, 3, 13, 26 y 27, enyo presapuesto de contrata asciende a 48.620,55 pesotas, siendo el plazo de ejecución de seis meses conse-cutivos a partir del dia en que se dé

principio a las obras, y la fianza pro-visional de 1.440,00 pesetas. La subasta se verificará en la Jefa-tura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el dia 19 de Septiem-

bre a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en la citada Jefatura en los dias y boras

hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abriria no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24

de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).
Burgos, 31 de Agosto de 1931.—El
Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...) calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Burgos, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta

sujegión a los expresados requisitos 🗴 condiciones, por la cantidad de (Agui la proposición que se haga, etmiliendo o mejorando lisa y llanarro ate el tipo fijado; pero advirtien la que sera desechada toda proposición que que no se exprese deferminacionicate la cantidad en pesetos y continues, es-crita en letra, por la que se compremeie el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que les recenneraciones minimas que percibirat por jornada legal de trabajo y por laras extraordinarias que se útilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoria son los siguientes: (Aqui se expresarán con toda claridad y separación; advirtinodose que serán desechadas los proposiciones en que tales remuneraciones minimas sean inferiores a los lines que para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras haya fijado la Junta provincial a que se re-fiere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Resi decreto-ley de 6 del mismo mez y añ. .)

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comonzo de las obras, el contrato de frionjo a que se refiere el articulo 25 di. Código de Trabajo de 23 de Agosto de

(Fecha y firma del proponente)

Hasta las frece horas del día 14 de Septiembre de 1931 se admirirán en esta Jefatura de Obras públicas y cu las de las provincias de Segovia, Socia, Valladolid, Palencia, Santander, Lourse no y Vizcaya y Registro de la Sec-ción de Fomento del Golderno e vil de Alava, a horas hábiles de oficious proposiciones para optar a la seminda subasta urgente de las obcas de acopios de piedra mochecada p conservación del firme, incluso su e Copleo en recargos, de los kilómetras 41 al 43 de la carretera de segundo orden de Burgos a Logroño, cuyo presupuesto de contrata asciende a pasetus 20.620,43 pesetas, siendo el nicio de ejecución de seis meses contaction tivos a partir del dia en que se da principio a las obras, y la fianas per-

visional de 618,00 pesetos.

La subasta se verificará en la distatura de Obras públicas de Bargas, simada en la calle del General Sanz l'ustor, número 24, el dia 19 de Septicia-

bre a las diez horas. El proyecto, pliego de condiciones. modelo de proposición y disposición nes sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifesto en la citada Jefatura en los dissos de sis

bábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio. desechándose, desde luego. la que al abrirla no resulte con tal requis to cumplido, lo cual lleva consigo el une. una vez entregada la proposición al-Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadar al cumplimiento del Real decreto de 26 de Diciembre de 1928 (GAERTA del 25). Burgos, 31 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...) calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjuélección en pública subasta de las obras de ..., provincia de Burgos, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de . (Aqui la proposición que se haga, admittendo o mejorando lisa y tianamente el lipo fijedo; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se expresa deferminadamente la cantidad en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de

El proponente deciara que las remuneraciones mínimas que percibirán oor jernada legal de trabajo y por bopis extraordinarios que se ntificenlentro de los limites legales los obrefos de cada oficio y categoria son los ≱iguientes: (Aqui se expresarán con Ioda elaridad y separación; advirtiéndose que serán descehadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas seau inferiores a los tipos que para las zonas o localidades en que hayan de realigarse las obras haya fijado la Junta provincial a que se rehere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aciaratoria del Real decreio-ley de 6 del mismo mes y são.)

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comiendo de las obras, el contrato de trabado a que se reliere el articulo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma del proponente.) S---1134

Hasta las trece horas del dia 14 de Septiembre de 1931 se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Nailadolid, Palencia, Santander, Logrono y Vizcaya y Registro de la Sec-ción de Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas bábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, y riego con emul-sión asfaltica de los kilómetros 51 al 60 de la carretera de segundo orden de Burgos a Seria, cuyo presupuesto de contrata asciende a 57.071,62 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses consecutivos a partir del día en que se dé principio a las obras y la fianza provisional de 1.712,00 pesetas.

Le subasta se verificará en la Jefaiura de Obras públicas de Burgos, siteada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el dia 19 de Septionabre a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su

presentación estarán de manifiesto en la citada Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro lenga.

to a su reintegro lenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gagera del 25).

de Diciembre de 1928 (Gateta del 25).
Burgos, 31 de Agosto de 1931.—El
Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...) calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Burgos, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones minimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los limites legales los obreros de cada oficio y categoría son los siguientes: (Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remaneraciones minimas sean inferiores a los tipos que para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1052

(Fecha y firma del proponente.) S-1137

Hasta las trece horas del día 14 de Septiembre de 1931 se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Sentander, Logroño y Vizcaya y Registro de la Sección de Fomento del Goblerno civil de Alava, a horas húbiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgento de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso sa empleo en recargos, de los kilómetros

11 al 16 de la carretera de tercer orden de la de Trespaderne a Mercadille a Arceniega, y kilómetros 15 y 16 de la de Mercadillo a Arceniega, cuyo presupuesto de contrata asciende a 48.037,63 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses consecutivos a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 1.441,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 19 de Septiembre a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en la citada Jefatura en los días y horas hábiles de olicina.

Las proposiciones se presentarán en papel seltado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Burgos, 31 de Agosto de 1931.--Él Ingeniero Jefe, Rafael Zumarraga.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal πúmero ..., con domicilio en ... (provincia de ...) calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Burgos, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .. (Aqui la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y Hanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones minimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los limites legales los obreros de cada oficio y categoría son los signientes: (Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advertiéndose que serán describadas las proposiciones en que fales remancraciones minimas seau inferiores a los tipos que para las zones o localidades en que hayan de realizarse las obras haya fijado la lienta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Harzo de 1929, actaratoria del Real decrelo-ley da ti del mismo mes y año,;

El proponente se compromete a presentar al logentaro Jose de Obras públicas da Bargos, antes del esculenzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el articulo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923. (Fecha y firma del proponente.)

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Por haber quedado desierta la subasta celebrada en 29 del pasado y con carácter urgente, hasta las trece horas del 25 de Septiembre, se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de obras de acopios y su empleo en los kilómetros 1 al 10 de la carretera de la de Cariñena a Escatrón a Bujaraloz, cuyo presupuesto asciende a 54.886,05 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.647 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 30 de Septiembre.

a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel seliado de 3,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento.

Zaragoza, 29 de Agosto de 1931.— El Inguliaro Jefe, Luis Maria Moreno. S—1118

DIPUTACION PROVINCIAL DE ORENSE

No habiendose presentado reclamacinó alguna, dentro del plazo oportuno, contra el proyecto de ejecutar por incedio de subasta las obras de reedilicación de la parte siniestrada del Centro provincial de Instrucción, se anencia a subasta la ejecución de las mencionadas obras con arregio al si-Suiente plicgo de condiciones:

1.º La subarta habrá de ajustarse a las condiciones de este pliego, al de las facultativas redactado por el señor Arquitecto y a lo dispuesto en el Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de obras y servicios.

2. Las proposiciones, estrictamente ajustadas al modeio que al final se inserta, se reintegrarán con un timbre de 3,60 pesetas, debiendo presentarse en la Secretaria de la Diputación durante las horas hábiles de oficina, desde el dia siguiente al de la publicación de este pliego en la Gacera de Madrid, hasta la vispera del señalado para la sudasta. Se entregarán dentro de sobres cerrados y lacrados, en el anverso de los cuales constará lo siguiente, escrito y firmado por el licitador: "Proposición para lomar parte en la sudasta de reedificación de la parte sinicstrada del Centro provincial de Instrucción".

3.º A dicho pliego se acompañará por separado la cédula personal del licitador y el resguardo que acredita haber constituído éste, como depósito provisional, el 5 por 100 del importe de la subasta, cuya cantidad habrá de aumentar hasta el 10 por 100 de dicho tipo, en calidad de fianza definitiva, el licitador a quien se adjudique aquélla.

4.º El tipo máximo a que habra de ajustarse esta subasta es el de pesetas 202.005,05, siendo inadmisible toda proposición que exceda de la ex-

presada cantidad.

- 5.ª La apertura de pliego se realizará el primer dia hábil una vez transcurrido el plazo de veinte días, hábiles también, que comenzará a contarse desde el siguiente al de la publicación de este pliego en la Gaceta de Madrio, verificandose dicha apertura a las doce, en el salón de sesiones de la Exema. Diputación provincial. La Mesa estará constituída por el señor Presidente de la Exema. Diputación, el Sr. Diputado designado para la asistencia a estos actos y el Sr. Arquitecto provincial, dando fe de la apertura el Notario a quien corresponda.
- 6.ª La adjudicación provisional de la subasta se hará a favor del licitador que ofrezca mayor rebaja del tipo. En el caso de que hubiese dos o más proposiciones iguales se verificará en el acto una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de existir igualdad también en ellas se decidirá luego por sorteo la adjudicación del servicio.
- 7. Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en esta subasta deberán acreditar por medio de certificación del Director o Gerente que no están comprendidas en las incompatibilidades señaladas en el Real decreto de 12 de Octubre de 1923.
- 8.º Serán admitidas a esta subasta las Casas españolas únicamente, de conformidad con lo dispuesto en la ley de 14 de Febrero de 1907.
- 9.º Los licitadores están obligados a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, debiendo tener en cuenta que, conforme determina el apartado Al del artículo 1.º del mencionado Real decreto-ley serán desechadas las proposiciones que no se ajusten a lo dispuesto en el mismo.
- 10. El rematante está obligado a cumplir lo que determina el mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1999

11. El rematante está obligado a pagar la inserción de anuncios y, en general, toda clase de gastos que se

ocasionen con motivo del centrato y su formalización.

12. Haciendose este contrato a riesgo y ventura, el rematante no podrá pedir aumento de precio o rescisión del contrato, debiendo someterse las diferencias litigiosas que pudieran surgir a los Tribunales del domicilio de esta Corporación.

13. El plazo de ejecución de las obras será el de un año, a contar desde la fecha de la adjudicación defini-

tiva de la subasta.

14. El adjudicatario responderá con su fianza definitiva de los perjuicios que pudiera sufrir la Diputación, dando un plazo de garantía de seis meses para responder de que las obras han sido ejecutadas en debidas condiciones. Durante este plazo efectuará por su cuenta las reparaciones que fuese necesario realizar por deficiencia de los materiales o por mala construcción.

La falta de cumplimiento de las obligaciones contraídas por el rematante dará lugar a la rescisión del contrato en perfuicio de aquél, haciéndose efectivas ejecutivamente las responsabilidades que de tal declaración se deriven.

15. La Diputación, obligada al pago de la cantidad en que se remate esta subasta, tiene derecho a que se le entreguen las obras dentro del pla-

zo señalado.

16. Los pagos se harán en vista de certificaciones de obras ejecutadas que expedirá el Sr. Arquitecto. En el presupuesto de este año se consignan 50.000 pesetas, y la misma cantidad en los presupuestos sucesivos hasta el abono de la cantidad en que se rematen las obras. Si el Estado concediese la subvención que se ha solicitado se adelantarán los pagos de las obras en proporción a la cantidad eccibida como subvención.

17. Los planos y pliegos de condiciones facultativas correspondientes estarán de manificato, durante las noras hábiles de oficina, en el Negociado de Fomento de la Exema, Diputa-

ción provincial.

18. Los licitadores que se presenten a esta subasta en nombre de otros presentarán sus poderes debidamente bastanteados por el Letrado D. Alfonso Pazos, a quien sustituirá, en caso de ausencia, cualquier otro Letrado de esta ciudad.

Orense, 25 de Agosto de 1931.—El Presidente, Luis Fábrega.—El Secretario accidental, Luis Madriñán.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de.... conforme actedita con la cédula personal que acompaña, se compromete a ejecutar por la cantidad de... pesetas (en letra), con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas aprobados por la Comisión gestora de la excelentisima Diputación provincial de Orense, las obras de reedificación de la parte siniestrada del Centro provincial de Instrucción.

(Fecha y firma.)

\$ - 1317



ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

FOMENTO-AGUAS

Don Lorenzo Ladron Madrid, por si y en representación de la mayoría de los propietarios de las fincas en la Vega de Ventosa (Guadalajara), vezinos todos ellos del citado pueblo, ha presentado en este Gobierno civil instancia solicitando un aprovechamiento de agua, acompañada de la signiente

Nota.

Peticionarios: Don Lorenzo Ladrón Madrid, por sí y en representación de la mayoria de los propietarios de fincas en la Vega de Ventosa (Guadalajara).

Representantes en Guadalajara: Don Angel Sánchez Pérez, con domicilio en la calle Mayor, número 24, prin-cipal, y en Madrid, D. Angel Pradel Cid, que vive en el antiguo paseo del

Rey, número 14.
Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua: Cien litros por

segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Gallo. Extensión que ha de comprender:

Cien hectareas. Limites de los terrenos; Los com-

prendidos en el plano. Términos municipales en que radi-can las obras: Ventosa, Cañizares y Rillo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 11 del Real decreto ley de 7 de Enero de 1927, reformado por el de 27 de Marzo de 1931, se publica la referida nota en la GACETA DE MADRIO, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar del en que aparezca su publicación en este periódico oficial, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en la División Hidráulica del Tajo, sita en Madrid Fuencarral, 80, admitiendose también en la misma otros proyectos que ten-gan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Guadalajara, 28 de Agosto de 1931. El Gobernador, José León Trejo.

P-340

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

000

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso para la compra de tierra decolorante.

Necesitando adquirir esta Compañía 200 toneladas de tierra decolorante con destino al tratamiento de aceites lubrigoantes minerales para el consumo de nitestra Refineria de Cornellá (Barce-lóna), desde el 1.º de Septiembre de 1931 al 81 de Agosto del año próximo, se invita a los productores nacionales y ex-Tenjeros a presentar proposiciones pa-

ra todo o parte de dicho suministro en entregas escalonadas, con arreglo ál pliego de condiciones técnicas y administrativas y al modelo de proposición que estarán a la disposición de los concursantes todos los dias laborables, de diez a doce, en la Oficina central de la Compañía, Departamento de Compras, Torija, número 9, durante el plazo de admisión de proposiciones, que termi-nará el 14 del corriente, a las doce del

Madrid, 2 de Septiembre de 1931.—El Director general, Maluquer.

X-3426

"COLON, S. A.", SOCIEDAD DE SEGU-ROS SOBRE ENFERMEDADES

Barcelona, calle Mallorca, 257, ent.º Balance en 31 de Diciembre de 1930.

ACTIVO	Pesetas
Caja: Existencia en efectivo Valores mobiliarios	17.230,99 17.029,75 6.742,70 20.000,00
_	

61.003,44

PASIVO

Capital desembolsado 30.000,00 Capital de acciones 20.009,00

5.735,00 778,74 392,90 4.096,80
4.096,80

61.003,44

Pesetas

SA AGE GG

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1930.

DEBE

16g	
Sumas pagadas por sinies- tros Gastos de Administración Reserva para simiestros Pérdidas sobre valores mo- biliarios Impuestos a pagar Saldo acreedor	86.335.50 48.675.61 5.735,00 496,00 778,74 4.096,80
	146.117,65
HABER	

HABER	
Primas del ejercicio	139.029,65 760,80
rior	6.328,00

146,117,63

Barcelona, 31 de Diciembre de 1930.— Er Director Gerente, E. Miquelay. X-3428

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE **AHORROS**

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 56.223, a nombre de D. Manuel Celis Coballes, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primither et en es bluso de drince que?

desde esta inserción, no hay reclama-

ción en contrario.
Madrid, 2 de Septiembre de 1931.— Por el Jefe de la Caja, Mariano Huer-

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFI-CENCIA DE PONTEVEDRA

FUNDACIÓN FRANCISCO NOGUETRA **PRAGUAS**

Venta de bienes.

El día 21 del próximo mes de Septiembre, y bora de cuatro de la tarde, ante el Notario D. Ramón Ponte, y en la Casa Consistorial de Bueu, se venderán en pública subasta los bienes inmuebles pertenecientes a la Fundación instituida en dicha villa por D. Francisco Nogueira Fragues.

La documentación, lo mismo que las condiciones de la subasta, están de ma-nificsto en la Notaria antes citada, en

la villa de Marin, de esta provincia.

Pontevedra, 27 de Agosto de 1931.—
El Gobernador, Presidente, José Calvino Dominguez.-El Secretario, Alberto Martinez Tiscar.

X - 3425

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, DE ALMERIA

Don Plácido Langle Rubio, Juez municipal del distrito de San Sebastián, en funciones de primera instancia, por substitución regiamentaria del de esta ciudad.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos seguidos por el Banco Espanol de Crédito contra D. Juan Urrea Urrea, se acuerda sacar a pública subasta, por término de veinte dias, las fincas signientes, cuya subasta se ce lebrara en la Sala audiencia de este Juzgado, el dia 30 de Septiembre pró-

ximo y hora de las once:

1.º Una hacienda en el pago de la Rambla del Alfibe, término de Lubrin, compuesta de los siguientes predios:

Primero. Doce fanegas y tres cele-

mines tierra de secano laborizada y 13 fanegas y seis celemines de inculto, equivalentes todo a 16 hectareas, 61 áreas y 49 centiáreas, con olivos;

situada en los Hoyos.

Segundo. Nueve fanegas o siete hectáreas, 44 áreas y 80 centiáreas de igual tierra, en el Barranco del Tarajo, con palas chumbas, almendros y 40 plantones de olivos, sin que tenga derecho a las aguas de dicho barran-co; valorada en 15.269 pesotas. 2.º Una pequeña finca que se com-

pone de las cuatro fracciones que se describen a continuación:

 A) Medio celemin tierra secano, equivalente a cuatro áreas y dos centiáreas, en el sitio de los Coscojares, pa-go del Sako, del término de Lubrin, con derecho al agua que le correspoñde en el manantial de dicho sitio.

B) Otro medio celemin tierra de igual clase, de la misma equivalencia y en el mencionado sitio, pago y término.

Un celemin, o sea ocho áreas y cuatro centiáreas, en el estercolado del mismo sitlo, pago y termino.

D) Un celemin, o sea ocho áreas y qualvo centiareas en el estercolado del mismo sitio, pago y termino; y

F) Otro celemin, igual a ocho áreas y cuntro confláreas, fierra secano, en expresado sitio, pago y término.

Valorada en 98 pescias.

3." Una fanega y nueve celemines tierra secono laborizable, y de tres fanegas, cuciro celemines y medio inculto, equivalente todo a tres hectareas y 30 centiarers, en las que arraigan algunas hisa ras y situada en el pago de la Rambia del Aljibe, paraje de los Coscojares, término de Lubrin.

Valorada en 664 pesetas.

4." Una casa situada en la antigua casa de Arriba, hoy calle del Púsito, de la noblación de Lubria, con el nú-mero 4 antiguo y 13 moderno: compuesta de varias habitaciones bajas y altas, corral cubierto y descubierto, y una hodega subterránca: ocupa una superficie de 35 metros cuadrados, lo cual dehe ser un error, pues tiene ocho de frenie por 27 de fondo.

Valorada en 7.500 pesetas.

5.º Una lanega tierra secano en el sitto de las Coscojares, pago del Saeti, de Lubrin.

Valorada en 193 pesetas.

6.º Una labor de tierra de secano, șituada en el pago de la Rambia del Aljibe, término de Lubrin; compuesta de los signientes predios:

Primero. Una fanega tierra de secano laborable y siete celemines y medio de terreno inculto, o sea una hectárea, cuatro áreas y 66 centiáreas, en

el sitio de los Coscojares.

Segundo. Dos fanegas, poco más o menos, tierra de secano laborables, y seis celemines de terreno inculto, o sea una hectárea y 61 áreas, en la parfe superior de Coscojares, con 24 higueras y un plantón de olivos.

Tercero. Diecisiete hectareas, 44 áreas y 92 centiáreas tierra de secano laborable e inculto, en el referido sitio de Coscojares, con higueras, dos plantones de olivos y derecho a veinticuafro dias de agua, en tanda de veintiocho, de la fuente del Charco; dentro de este predio existe hoy, por reciente construcción, una casa cortijo, compuesta de diferentes habitariones altas y hajas, que mide unos 17 metros de fechada, por 26 de fondo; un horno de cocer pan, dos cochineros, una noria y una era para trillar mieses.

Cuarto. Medio celemín tierra de secano, igual a dos áreas y 68 centiáreas, con dos higueras y un plantón

de olivos.

Quinto. Otro medio celemia de tierra de igual clase y en el mismo sitio que los anteriores: y

Sexto. Un celemin de tierra de

igual clase en el mismo sitio, con higueras.

Valorado en 27.904 pesetas.

7.º Tierra de secano en el cortijo conocido por el de Juan Cebada, pago de la Pambla del Aljibe, término de Lubrin: de cabida 10 celemines, o 10 areas y 74 centiareas; poblada de pa-letas.

Valorada en 64 pesetas.

8.º Una fanega y nueve celemines flerro de secano de tercera y nueve |

celemines de invulto, sito en el pago del Saeti, sitio de los Coscojares, del término de Lubria.

Valorada en 416 pestias.

9.º Tierra de sceano, de dos fanegas, equivalentes a una hectarea y 61 árcas, con plantones de olivos de tercera, y seis celemines inculto, sita en el pago del Sacti y vitio de los Coscojares, en el término de Lubrin. Valorado en 1.630 pesetus.

Se hace constar que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos; que con respecto a la seña-lada con el número 5,º, no se ha presentado titulo ni suplido su falta; que para tomar porte en la subasta habrá de consignarse previamente en la me-sa judicial el 10 por 100 del tipo de sus respectivus takacionas; que no se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes de su avaiúo; que las curgas o gravárienes anteriores, y las preferentes, si las bubiere, continuarán subsistentes, y el rematante, por el lincho de serie, las acepta y que-da subregado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que las fincas salen a subesta separadamente y por el tipo porque cada una ha sido

valorada. Dado en Almeria a 28 de Agosto de 1931.—El Jüez (ilegible). — Anto mi, José Moreno.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En viriud de lo acordado en providencia dictada en el dia de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, a instancia de D. Francisco Sanabria Fernández y D. Bernardo Cuadrillero Renjifo, representados por el Procurador D. Bienvenido Moreño Rodriguez, contra D. Fernando Ruano Pruetom, Barón de Velasco, sobre re-claniación de 53.252 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venia por primera vez de nucvo en pública subasta y por la suma de 180,000 pesetas fijada en la escritura origen de dichos autos, la finca en ella hipotecada, consistente en

Un cortilo llamado de Pachena, situado en los terminos de Arjona y Porcana, cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el dia 21 de Octubre próximo, a las diez y media de su manana; previniendose: que no se admitirán posturas que no cobran el tipo señalado; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores que lo intenieu, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo; que los autos y la f

certificación del Registro, a que se reflere in regla cuarta del articulo 137 de la vigente ley Hiptecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria, donde podran ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiendose que el rematante los ocepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1931. El Secretario, P. S., Arturo Boldán.— Visto bueno: el Juez de primera ins-tancia, José González Llore.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SALAS DE LOS INFANTES

Don Vicente Tomás y Palao, Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad de Salas de los infantes y

su partido.

Hago saber: Que per el Procurador D. Ciriaco López, en nombre del co-merciante D. Marcos de Abajo García, de esta vecindad, se ha solicitado se le declare en suspensión de pagos, y por providencia de este dia, y a fia de que llegue a conocimiento de los Juzgados del domicilio de los acreedores, se manda insertar este edicio en la Gaceta de Madrid, en el Bolelin Oficial de la provincia y en dos digrios locales de Burgos.

Dado en Salas de los Infantes a 29 de Agosto de 1931.-El Juez, Vicenta Tomás y Palao.--Ante mi, Pedro de las Heras,

X-3427

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA MAGDALENA, DE SEVILLA

En viriad de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Magdalona, de esta ciudad, a escrilo del Procurador don Francisco Góngora Aguijar, en representación de D. José Pineda Crespo, del comercio de esta Plaza, con gomicilio en la calle Pureza, número 35, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la ley de 23 de Julio de 1922, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de sus-pensión de pagos del expresado co-merciante Sr. Pineda Crespo, habiéndose acordado a la vez queden intervenidas las operaciones del expresado deudor, a cuyo efecto se han designado como interventores a D. Fernando López Parejo y D. Hermenegido Gutiérrez de Rueda, Peritos mercantiles, y al acreedor Sr. Marti y Gutié-

rrez.
Y para la debida publicidad se expide el presente y otros de igual to-nor, en Sevilla a 27 de Agosto de 1931. El Secretario Habilitado, Rafael Ba-

X-3424

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncto en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

5.081

ALONSO PEREZ, Teodosio; de veindicuatro años de edad, soltero, dependiente, hijo de Jacinto y de Jacinta,
matural de Burgohondo (Avila) y cuyo
domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el
Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que
le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones, número 1.263 de 1931; apercibido que, de no verificarlo, le parará
el perjuicio a que haya lugar.

5.082

ALVAREZ CEVIJO, Nieves; de veintiocho años de edad, natural de Borruja (Orense), hija de Leopoldo y de Emilia, casada, que dijo habitar en Madrid, en la calle de Cartagena, número 121, primero izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el dia 7 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, bajo el número 1.071 de 1931.

5.083

ALVAREZ RODA, Angel; de cuarenta y nueve años de edad, casado, jornaiero, natural de Pareja (Guadalajara), hijo de Damián y de Petra, que dijo habitar en Madrid, en la calle de Béjar, número 10, entresuelo letra D, y cuyo actual domicilio y paradero se agnora; comparecerá el dia 7 del próximo Octubre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1.977 de 1931.

5.084

ALVAREZ UTRILLA, Jesús; de veintitrés años de edad, soltero, hijo de Angel y de Eulogia, natural de Paraja (Guadalajara), que dijo habitar en Madrid, en la calle de Béjar, número 10, entresuelo letra D, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el dia 7 del próximo mes de Octubre, y hora de las meve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar inicio de faltas por

lesiones, bajo el número 1.977 de 1931.

5.085

ARNAO REMUJO, Antonio; de die-ciocho años, natural y vecino de Córdoba, y un tal Rafael que se dice es vecino de Córdoba, con domicilio en la calle de Enmedio de la Puerta Nueva, delgado, alto, moreno, de unos treinta y cinco años, soltero, que tiene varios hijos con una mujer con quien hace vida marital, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, que aparece sustrajeron en unión del procesado Antonio García Dobao, la mañana del 2 de Julio último, 21 pavos de la finca "Los Tran-ses", termino de Almodovar del Rio; camparecerán dentro del término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Posadas con objeto de recibirles declaración en el sumario número 110 del año actual, en concepto de inculpados, con la prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar con acreglo a derecho.

5.086

BAJO ONRIBIA, Gregoria; de cuarenta y dos años de edad, viuda, vendedora, hija de Luciano y de María, natural de Sepúlveda (Segovia), que dijo habitar en Madrid, en la calle de Lavapiés, número 42, segundo, izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, bajo el número 2.023 de 1931.

5.087

BERNARDO NIETO, Mariano; hijo de Juan y de Petra, de cuarenta y cinco años de edad, natural de Campillo (Guadalajara), casado, jornalero, que dijo habitar en Madrid, en la calle de Carlos III, número 3, hajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juício de faltas, por lesiones, bajo el número 212 de 1931.

5.088

CARR, Genoveva; de veintiséis años de edad, soltera, natural de Liverpool (Inglaterra), hija de Roberto y de Isabel, que dijo habitar en Madrid, en la calle de Goya, número 10, ático, y euvo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 890 de 1931.

5.089

comparecerá el dia 7 del próximo mes de Octubre, y hora de las mueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por

General Oraa, número 56, bajo izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones de mordedura de perro, bajo el número 1.773 de 1931.

5.090

DUENO del Automóvit número 40.008-M; cuyas demás circuestancias personales no constan de autos, que dijo vivir en el paseo de las Acacias, número 20, garaje, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 7 del próximo mes de Octubre y hora de las nueve y media de su mañana ante el Juzgado municipal del dístrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el número 1.884 de 1931.

5.091

FRIAS BELLO, Gregorio; dueño de la camioneta número 35.633-M, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de América, Colonia de los Funcionarios Civiles (Chamartín de la Rosa), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Octubre y hora de las diez de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faitas por daños bajo el número 1.235 de 1931.

5.092

FRUTOS ROJAS, Angel; conductor del automóvil número 40.008-M; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en el paseo de las Acacias, número 20, garaje, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el dia 7 del próximo mes de Octubre y hora de las nueve y media de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el número 1.884 de 1931.

5.093

GAMO, Eugenio; dueño y conductor del automóvil número 36.436-M; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Narváez, número 71, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Oclubre y hora de las diez de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por daños bajo el número 1.802 de 1931.

5.091

GONZALEZ BENAVENTE. Victor; cuyas demás circunstancias no constan, que dijo vivir en la calle del Marqués de Cubas, número 1, Hotel María Cristina, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparcerá el día 7 del próximo mes de Octubre y hora de las nueve y media de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito

de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por daños y lesiones bajo el número 2.131 de 1931.

5.095

GOMEZ CRUZADO, Sabas; de treinta y dos años, casado, jornalero, hijo de Vicente y de Maria Antonia, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve dias ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de foltas seguido contra el mismo por malos tratos con el número 1.845 de 1931; apercibido que, de no verificario, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.096

HERNANDEZ GABARRE, Consuelo; de veintiocho años, soltera, natural de Madrid, hija de Fernando y de Francisca, que dijo vivir en la calle de Torrecilla, número 9 (Ventas del Espiritusanto), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el dia 7 del próximo mes de Octubre y hora de las diez de su mañona ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de fallas por hurto bojo el número 890 de 1931.

5.097

HUIDOBRO GOMEZ, José; de treinta y dos años de edad, soltero, jornalero, hijo de Viceny y de Valentina, natural de Burgos, y domiciliado últimamente en la calle de Antonio Nieto, número 32; comparceerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaria de D. Juan Conte-Laçoste y Aragó, para ampliarle su declaración en causa, por hurto, a dicho individuo, instruída por dicho Juzgado y Secretaria con el número 512 del año 1931.

10324

5.098

JIMENEZ IDIANEZ, Irene; natural de Aranda de Ducro (Burgos), de cincuenta y ocho años, viuda, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la Colonia de la Prosperidad, número 71, y cuyo actual domicillo y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Ociubre y hora de las diez de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por malos tratos bajo el número 2.045 de 1931.

5.099

JIMENEZ ORTEGA, Juan; de diez años, soltero, natural de Madrid, hijo de Pedro y de María, que dijo vivir en la calle de Jesús Cano, número 10, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el dia siete del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzzado municipal del distrito de

Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1.680 de 1931.

5.100

LAMPARERO GARCIA, Vicenta; de setenta y seis años, viuda, hija de Hilario y de Valentina, natural de Cañízar (Guadalajara), que dijo vivir en la calle de Cartagena, número 124, cuarto sótano, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 7 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones; bajo el número 2.017 de 1931.

5.101

LASIERRA, Ignacio; dueño y conductor del automóvil núm. 19.662-M, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la caile de San Lorenzo, número 7, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el dia 7 del próximo mes de Octubre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por daños; bajo el número 1.902 de 1931.

5.102

LEAL DIAZ, D. Félix; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Cartagena, número 102, y cuyo domicilio y paradero se ignora, comparecerá el dia 7 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por amenazas; bajo el número 1.788 de 1931.

5 109

LOPEZ FENOLL, Francisco; en concepto de testigo, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Arrieta, número 11, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecera el día 7 del próximo mes de Octubre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 1.051 de 1931.

5.104

LOPEZ JIMENEZ, Enrique; natural de Casarubelos, de Madrid; de veintidos años, soliero, pintor, hijo de Irene, que dijo vivir en la Colonia de la Prosperidad, número 61, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 7 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez, de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos; bajo el número 2.045 de 1931.

5.105

LLOPIS. Bautista: dueño del ca- ro 634 de 1931-

rro 2,380-M., cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá dentro del término de tercero dia en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta capital, sito en la calle de Belén, número 2, segundo, para que como responsable subsidiario de Antonio Malo Muñoz, satisfaga la suma de 40 pesetas que en concepto de indemnización ha sido condernado a pagar a D. Manuel Ojeda; apercibido que, de no verificarlo, le parara el perjuicio a que haya lugar en derecho.

5.106

MACHUCA MINGUEZ, Alfonso; de veintisiete años, casado, vendedor de periódicos, hijo de Vicente y de Francisca, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Molina, número 18, cuarto patio, número 1, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 7 del próximo mes de Octubre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por faltas contra los intereses generales; bajo el número 1.916 de 1931.

5.107

MANERO PORTILLO, Valentin; de treința y siete años, viudo, naturali de Madrid, bijo de Luis y de Rupertal que dijo vivir en el Cerro del Aire, casa de Manero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 7 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos; bajo el número 1.071 de 1931.

5.108

MARTINEZ BERMUDEZ, Benitogo como dueño del camión número 100, matricula de Burgos, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la carretera de Andalucia, número 15, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el dia 7 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones; bajo el número 634 de 1931.

5.109

MARTINEZ GONZALEZ, José; de diecinueve años de edad, soltero, chofer, natural de Jabali Nuevo (Marcia), hijo de Benito y de Josefa, que dijo habitar en Madrid, en la Carretera de Andalucia, número 15, hajo izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparacerá el dia 7 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Bu navista, de Madrid, a celebrar Juicide faltas, por lesiones, bajo el número 634 de 1931.

5.110

MARTINEZ PASCUAL, Cecilio; de ficcimieve años de edad, soltero, chóner, matural de Madrid, hijo de Ceciño y de Dolores, que dijo habitar en fiadrid, en la calle de Méndez Alvaro, final, y cuyo actual domicilio y paradere se ignora; comparecerá el dia 7 del próximo mes de Octubre, y bora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Euenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por daños, hajo el número 1.051 de 1931.

5.111

Midlo HARBERO, Carmen; de yeintidos años de edad, soliera, natural de Madrid, hija de Rafael y de Vicenta, que dijo habitar en Endrid, en la calle de Rafael Chacón, número 13, hajo, se cuyo actual domicilio y paradero se squera; comparecerá el dia 7 del prócialo mes de Octubre, y hora de las meve y media de su unagana, ante el luzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar fuicio de faltas, por escándelo, bajo el númeto 1.713 de 1931.

5.112

MONTERO BENAVENTE, Carolina, o quien legalmente la represente; de aseve años de edad, naimral de Chamartin de la Rosa (Madrid), hija de Jesús y de Carolina, que dijo habitar an la calle de los Pinos Alta, número 169 (Tetnán de las Victorias), y cuyo actual domiciño y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de fallas, por lesiones, baja el número 634 de 1931.

5.113

nextero, Jesús; cuyas demás circunstancias personales no constan de sulos, que dijo habitar en la calle de las Pinos Alia, número 100 (Temán de las Victorias), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; compercera el dia 7 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez y media de su mañano, ante el luzgado municipal del distrito de Basnavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 634 de 1931.

5.111

NUNOZ ESPIGARES, German; de veintiocho años de edad, casado, chófer, natural de Gor Granada), hijo de Antenio y de Dolores, que difo habitar en Madrid, en la calle de Caringena, número 121, primero izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Getubre, y hora de las diez de su mañana, ante ef Juzgado menicipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, bajo el número 1.071 de 1931.

5.175

MUÑOZ, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, dueño de la emboneia número 24.567-M, domiciliado últimamente en la calle de la Florida, número 12; comparecerá dentro del término de tres días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta capital, calle de Belén, número 2, a satisfacer la suma de 190 pesetas, a que en concepio de indemnización ha sido cendenado a pagar a Sautiago Sánchez Villa en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado bajo el número 528 de 1929 por daños; apercibido que, de no verificarlo, le parerá el perjuicio a que haya lugar en derecho.

5,116

MUNOZ RAMOS, Inacente; natural de Burgos, de treinta años, soitero, mecánico, cayas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Lavapies, número 15, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comperecetá el dia 7 del próximo mes de Ociabre y hora de las nueve y menicipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de falias por estafa bajo el número 1.618 de 1931.

5.117

CLLER SUAREZ, Emilio; de diez y ocho años, soltero, albañil, natural de Madrid, en jus demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la calie de Topete, número 11, y cuyo actual dominició y paradero se ignora; comparecerá el dia 7 del próximo mas de Cembre y hora de las meve y media de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito de Euenavista, a celebrar juicto de fultas por malos tratos bajo el número 1.800 de 1931.

5.118

PAZ, Maximino de; conductor de la camionata número 40.514-M, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle Imperial, número 11, y cuyo actual domicilio: y paradero se ignora; comparecerá el dia 7 del próximo mes de Octubre y hora de las mieve y media de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por daños hajo el número 1.957 de 1931.

5.119:

PEREZ CONDE, Manuel; como dusno de la motocicleta núm. 3.231-N. A.,
de veinticuatro años, soltero, chófer,
hijo de Narciso y de Manuela, natural
de La Bañeza (León), que dijo vivir
en la calle de Francisco Sierra, mimero 16, cuarto segando (Ventas del Espíritu Santo), y cuyo actual domicilio
y paradero se ignora; comparecerá el
dia 7 del próximo mes de Octubro y
hora de las diez y media de su mañano
ante el Juzgado municipal del distrito
de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el mimero 1.391
de 1931.

5.120

PESQUERO, Daniel; ducão del automóvil número 14.261-M, cuyas demás circunstancias personales no coastan de autos, que dijo vivir en la calle de Velazquez, número 80, y cuyo actual donicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Ociubre y hora de las nueve y media de su mañana anie el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juício de faltas por daños bajo el número 1.549 de 1931.

5.121

PINEDO SALAZAR, Sagrario; de treinta y nueve años, viuda, vendedora, hija de Domingo y de Benita, natural de Alhama de Aragón (Zaragoza), que dijo vivir en la calle de Frâncisco Silvela, número 9, cuarto segundo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Octubre y hera de las nueve y media de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por escándalo hajo el número 2.023 de 1931.

5.122

POLLAN CELADA, Antonio, o quien legalmente le represente; de dece años de edad, natural de Astorga (León), hijo de Santiago y de Teresa, que dijo vivir en la calle de Gabriel Lobo, número 16, piso principal, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerà el dia 7 del pròximo mes de Ociabre y hora de las diez y media de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito de Basnavista, a celebrar juicio de fultas por lesiones per mora dedura de perro bajo el número 1.772 de 1931.

5.123

RAMOS, Luis; cuyas demas circunstancias personales no constan de autos, que dijo habitar en Madrid, en la calle de Canillas, número 18, o calle de la Montera, número 5, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoras comparecera el dia 7 del próximo mes de Octuber, y hora de las diez y mes dia de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebarar juicio de faltas, por lesiones de mondedura de perro, hajo el número 1.829 bis de 1931.

5.124

RISUEÑO AODENAS, Mariano: hijo de Antonio y de Amalia, de cuarenta y seis años de edad, casado, ebanistaj natural de Albacete, domiciliado úlicitimamente en Madrid, en la calle de Mesón de Paredes, número 95, princip pal; comparecerá deniro del término de cinco dias ante el Juzgado de insistrucción del distrito de Chamberi, de Madrid, Secretaria de D. Antonio Saffichez y Martinez, para ser oido sin júrramento en causa, por lesiones, instruida por dicho Juzgado con el número \$72 de 1931; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

10323

5.125

ROBRIGUEZ HUETE, Paulina; de veintinueve años de edad, casada; natural de Avila; cuyas demás circunstuncias personales no constan de autos, que dijo habitar en Madrid; en la Colonia de Valdemibas, número 7, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid; a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1.376 de 1937.

5.126

SANCHEZ GARCIA, Angel; domiciliado últimamente en Madrid; en la calle de Buenavista, número 10; primaro; comparecerá en término de cinco dias ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaria de D. Juan Conte-Lacoste y Aragó; para recibirle declaración como denunciado en causa, por hurto, instruída por dicho Juzgado y Secretaría con el mimero 620 de 1931.

10325

5.127

VAZQUEZ, Boña Manuela; como dueña y conductora del automóvil número 40.803 M., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo babitar en Madrid, en la Avenida de Eduardo Bato, número 4, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mas de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 1.802 de 1931.

5.128

ZAMORANO, D. Máximo; dueño de la camioneta número 40.514 M., cuyas demás circunstancias: personales no constan de autos, que dijo habitar en Madrid, en la calle Imperial, número 11; y cuya actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del! próximo mes de Octubre, y hora de las nueve y madia de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas; por daños, hajo el número 1.957 de 1931.

REQUISITORIAS

responsabilidades legales, de na prepunción se expresur, en el plazo que
se les fija, a contar desde el dia de
la publicación del anuncio en este
periódico oficial y ante el Juez o
Enimumb que se señala, se les cita,
lama y emplaza, encargándose a
todas las Autoridades y Agentes de
la Policia judicial procedan a la
busca, captura y canducción de
aquéllos, poniéndoles a disposición
de dicho Juez o Enibunal, con arreelo a los aritculos 572 y 888 de la leg

de Bajaiciamiento criminal, 664 de la ley de Enpiiciamiento militar de Marina:

6.423

ALEERDI AGUIRREZABAL, Santiago; de estado casado, vecino de Barcelona, domicillado últimamente en la Via Layetana, número 13, segundo, primera, y Ballén, número 207, de profesión Corredor libre de Cambio y Bolsa; procesado en causa número 302 de 1921 sobre estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Longa, de Barcelona, Secretaria de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10304

$6.424 \cdot$

CAMARA MARCH; Clodoaldo; natural de Valencia, de estado casado; profesión industrial, de cincuenta y tres años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Segovia, número 29 duplicado, entresuelo; procesado por alzamiento de bienes, sumerio número 286 de 1931; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de Di Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de constituirle en prisión y recibirle indagatoria; apercibiendole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

-10327

6.425

CARREIRA GACIO; Manuel; de veintiseis años de edad, casado, labrador, hijo de José y de Rosa, natural de San Victorio de Rivas de Miño, Municipio de Saviñao, en este partido, y vecino de Fornelas del partido de Quiroga; procesado en causa número 34 de 1937 sobre hurto; comparecerá ante el Juzgado de Monforte en el término de diez días, a ser notificado y constinuirse en prisión en la del partido; hajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10331

6.426

CARREIRA GACIO, Manuel; de veintiséis años de edad; casado, labrador, hijo de José y de Rosa, nafural de San Victorio de Rivas de Miño, Municipio de Saviñao, en este partido, y vecino de Fornales, del partido de Quiroga; procesado en la causa número 33 de 1931 sobre hurto; comparecerá en el Jurgado de Monforte en el término de diez días, a ser notificado del auto de su procesamiento y ser constituído en prisión en la del partido; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde,

10330

6.427

CASTELLS MERCE, Antonio; natural de Baccelona, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y siete años, hijo de José y de Agustina, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 29, entresuelo; procesado por estafa en sumario número 314 de 1930; comparecerá en ter-

mino de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaria vacante del Sr. León. sito en el Palacio de los Juzgado, General Castaños, número 1, al objeto de notificarle el auto que decreta su prisión, lievar a efecto ésta y ser emplazado en el sumario anteriormente expresado; apercibido que, de no comparecer, será deviarado rebeide y le parará el perjuicio a que en dereché haya lugar.

6.428

CIRTAS ABELLANO, Marcos; cuyal demas circunstancias se ignoran, matural de Zaragoza, de veintitrés años domiciliado últimamente en la calle de Mesonero Romanos; número 122 procesado por estafa en sumario número 856 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción deel distrifo del Centro. Secretaría del Sr. López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibia miento de ser declarado rebeide y pararle el perjuicio a que hubiere lugar, 19321

6.429

FERNANDEZ BEJARANO, Alfonsos hijo de Domingo y de Maria, natural de Dos Torres, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y enstro años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por estafas comparecerá en término de diez dia ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Berecha, de Córdoba, para ser reducido a prisión; apencibide de ser declarado rebelde si no lo vertifica.

10312

10320

6.430

FERNANDEZ GONZALEZ, Emiliol natural de Tuy, de estado soliero, profesión maletero, de veinte años, hijó de Manuel y de Marcelina, domiciliado últimamente en el Puente Mayor de Canedo; procesado por hurto de tubos de hierro; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense; apercibiéndole que, de no verificarlo, se le denas perjuicio a que hubiere lugar.

:0383

6.131

FLOR Y SUAREZ, Antonio de la: hijo de Manuel y de Juana, natural de
Sevilla, provincia de idem; de estado
casado, profesión del comercio: de
cuarenta años, que tiene una pequeña
cicatriz en la muñeca izenierda, domiciliado últimamente en Sevilla, calle/
Reyes Católicos, número 2; procesido
por hurto; comparecciá en término
de diez días ante el Juzgado de inse
trucción de Avilés, con motivo de de
cha caesa.

10500

6:432

GARCIA PARDO, José; natural de Mudrid; de estado casado, profesión albanti de cuarente ana hijo de An

tonio y de Vicenta, domiciliado ultimamente en Santa Coloma de Grananet; procesado por estafa, sumario número 458 de 1924; comparceerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaria de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de constituirse en prisión; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde. 10326

6.433

MARTIN SANCHEZ, Miguel; natural de Almeria, domiciliado últimamente en la calle Alcanal, \$1, segundo; penado en causa número 5 de 1931 sobre expediente por contrabando; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de don Arturo Claveria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10305

6.434

MARTINEZ FABRA, Vicente; natural de Uscros, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa número 357 de 1931 por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, como comprendido en el número primero del articulo 835 de la ley de Enjuiciámiento criminal; comparecerá en término de diez dias ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.435

MOLINA JIMENEZ, José; conocido jambién por José Caballero Aguilar; le veintiséis años, soltero, vendedor ambulante, que dice ser natural y ve-tino de La Linea de la Concepción, con domicilio en el Castillo de España; José, apodado "Fósforo"; Rafael, apodado "Mellizo", y Francisco, apodado "Moro"; estos dos hijos del apodado "Fósforo", nombrandose uno de allos José Sentiago Tinas e Calabata. ellos José Santiago Tineo, y Cristobal Vargas Campos, de cuarenta años, natural de Alhaurin el Grande, vecino de La Linea, con domicilio en el Castillo de España; todos gitanos y cuyo actual paradero se ignora; procesados en la causa número 22 de 1931 sobre lesiones; compareceran ante el Juzga-, do de instrucción de Estepona en término de diez días, para ser reducidos a prisión; apercibiendoles de ser declarados rebeldes si no lo verifican. 10315

6.436

NUNEZ DIEZ, Alberto; de veintisiete años de edad, soltero, Agente de seguros, natural y vecino de Piérnigas,
cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez dias ante
el Juzgado de instrucción de Briviesca, con el fin de notificarle el auto de
procesamiento y prisión con fianza,
dictado en el sumario que con el nú-

mero 16 de los de este año se le sigue por estupro; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

10307

6.437

PARIENTE CANTALAPIEDRA, Rosario; natural de Valladolid, hija de Anastasio y de Aurora, de diecisiete años de edad, soltera, sirviente, domiciliada en Madrid, en la calle de los Tres Peces, número 7, segundo derecha, y procesada en causa, por hurto doméstico, número 640 de 1931; comparecerá dentro del término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberi, de Madrid, Secretaria de D. Antonio Sánchez y Martínez, con objeto de notificarle el auto dictado con esta fecha decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel de su sexo; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio que hubiere lugar.

10322

6.438

PUERTA ARDURA, Pedro de la; de estado casado, profesión comerciante, de sesenta a sesenta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Santander y procesado por estafa; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Santander; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10338

6.439

PUJOL GUASCH, Faderico; natural de Barcelona, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en esta ciudad, en la calle de San Mignel, número 14, segundo; comparecerá dentro del término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Molina, para cumplir la pena de veinticuatro días de prisión que subsidiariamente le corresponden por no haber hecho efectiva en el plazo concedido la multa de 120 pesetas a que fué condenado por la Junta adnimistrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda, de esta provincia, en expediente número 121 de 1931, instruído por contrabando de Tabaco.

10302

6.440

RICART GRAU, Pedro; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente, como chófer, en el Garaje Barcelona, de Coll Blanch, correspondiente a Hospitalet de Llobregat, y antes, en la calle General Contreras, número 29, de Tarragona; comparacerá en lérmino de diez días ante este Juzgado de instrucción de Valls, o Cárcel del partido, para constituirse en prísión, por tenerlo así acordado en sumario que, por el delito de daños y con el número 16 de este año, se le sigue; apercibiéndole que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

10341

6.441

RODRIGUEZ MARTINEZ, José. (a) "el Paloma"; natural de Madrid, de estado soltero, de profesión pescador, de freinta y un años de edad, hijo natural y de Teresa, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de la Loneta, número 17, primero izquierda, y procèsado en causa número 409 de 1931, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

10339

6.442

SANCHEZ TOBARUELA, Antonio; natural de Lupión (Jaén), y vecino de Linares, cuyas circunstancias persona-les son: Iris tercero, cabello castaño, piel media, cara oval, boca entreabierta, barba poblada, frente vertical, cejas al pelo, nariz recta y talla 1,620 metros, domiciliado últimamente en Linares, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas, sito en la avenida de Fermin Galán, número 53, al objeto de constituirse en prisión decretada en sumario seguido en su contra, bajo el número 83 de 1931, por el delito de hurto; prevenido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que hubiere lugar.

6.443

10344

VIDAL MARTINEZ, Félix; de dieciocho años de cdad, hijo de Camilo y de Concepción, soltero, jornalero, con instrucción, natural y vecino de San Juan de Prendonés, Concejo de El Franco, en este partido; procesado en sumario por delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Castropol, con el objeto de ser reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arregio a la ley

6.444

ALBA ROJAS, Fernando; hijo de Miguel y de Manuela, natural de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, de veintidós años de edad y cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, boca grande, frente ancha, estatura 1,705 metros; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediento por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Jerez, número 23; comparecerá, dentro del término de treinta dias, en esta Plaza, ante el Teniente Juez instructor, D. Juan Abreu Fernández, con destino en el Depósito de Caballos Sementales de la segunda Zona Pecuario, de quarnición

en Jerez de la Frontera; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Jerez de la Frontera, 10 de Agosto de 1931.—El Teniente Juez instructor, Juan Abreu.

JG---2106

6.445

ALMENGUAL ALCOBER, Juan; hijo de Jaime y de Margarita, natural de Lloseta, provincia de Baleares, soltero, de profesión jornalero, de veintidos años de edad y estatura 1,638 metros; domiciliado últimamente en Argel (Africa francesa); procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta dias, ante el Teniente Juez instructor del Batalión Cazadores de Madrid, número 2, residente en el Campamento del General Alvarez de Sotomayor (Almeria); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Campamento de Sotomayor (Almeria), 8 de Julio de 1931. — El Teniente Juez instructor, Gregorio Martínez.

JG-2033

6.446

ALONSO VAZQUEZ, José; hijo de Manuel y de Felisa, natural del Mato, Ayuntamiento de Padrenda, provincia de Orense, de estado soltero; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería número 3, D. Ignacio Caballero, que reside en esta Plaza.—Oviedo, 17 de Agosto de 1931.—El Capitán Juez instructor, Ignacio Caballero.

JG-2117

6.447

BRAVO LOPEZ, Diego; hijo de Gabriel y de Josefa, nafural de Jimera de Libar, partido de Gauçín, provincia de Málaga, de estado soltero, profe-sión del campo, de cuarenta y seis años de edad, y cuyas señas son: estatura regular, pelo canoso, barba po-blada, cejas al pelo, ojos obscuros, na-riz y boca regulares, le falta la pri-mera falange del dedo del corazón de la mano izquierda, cicatriz en el codo del brazo izquierdo, cicatriz en la parte superior de la frente y lado izquier-do de la cabeza, viste de obrero del campo; domiciliado últimamente en Jerez, en la caile Alamos, número 28 (Cádiz); procesado por el delito de insulto a fuerza armada: comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán D. José Hernandez Franch, Juez instructor eventual de esta Plaza de Jerez, residente en la Yeguada Militar de la misma; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Jerez de la Frontera a 11 de Agosto de 1931. — El Capitán Juez instructor, José Hernández. JG-2105

6.448

ECHEGARAY ALZUGARAY, Raimundo; hijo de José y de Maria Cruz, natural de Sari (Francia), recluta perteneciente al reemplazo de 1930, alistado en el distrito del Centro, de Madrid, al que se instruye expediente

por falta de incorporación a filas; comparecerá en este Juzgado, calle de Meléndez Valdés, número 15, ante el Capitán Juez D. Mariano Muñoz Alonso, en el término de quince días, a contar desde la publicación de esta requisitoria; advirtiéndole que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde. — Madrid, 20 de Agosto de 1931.—El Capitán Juez, Mariano Muñoz.

JG-2109

6 4 1 9

ERRO IRIARTE, Juan; hijo de Maria, natural de Madrid, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, de estado soltero, de profesión pintor, de veintidos años de edad, de estatura 1,700 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz reguiar, barba naciente, señas particu-lares ninguna; domiciliado última-mente en Madrid, calle del Amparo, número 42, tercero, encartado en el expediente que instruído por deserción se le sigue, comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitan Jue zinstructor del primer Regimiento de Artilleria ligera, D. Luis Morales, Cuartel de Artilleria de Getafe; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebeide. Getafe, 23 de Agosto de 1931.—El Capitán Juez instructor, Luis Morales. JG-2126

6.450

FERNANDEZ LUARNO, Pedro; hijo de Rafael y de Josefa, natural y vecino de Trubia (Oviedo), de profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas son: estatura 1,724 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz, boca y harba regulares; procesado por haber faltado a concentración a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez del Regimiento Caballería número 10, don José Ruibal Miramontes, residente en esta capital; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 23 de Julio de 1931. El Comandante Juez instructor, José Ruibal.

JG--2087

6.451

FERNANDEZ PASCA, Andrés; hijo de Andrés y Sebastiana, natural de Paymogo, provincia de Huelva, de estado soltero, profesión zapatero, edad de veintiséis años, y cuyas señas son: estatura 1,600 metros, color moreno, pelo rubio, cejas al pelos ojos pardos, nariz, barba y boca regulares, viste de soldado de Infantería; domiciliado últimamente en el Regimiento Infantería número 41, en Melilla: procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta dias, ante el Teniente Juez instructor, D. Maximiliano Navas Lavasellas, residente en el Juzgado permanente de Villa Sanjurjo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Villa Sanjurjo, 14 de Agosto de 1931.—El Teniente Juez instructor, Maximiliano Navas.

JG—2125

6.452

GONZALEZ CORRAL, Sergio; domiciliado últimamente en Sevilla; comparecerá o dará noticias de su paradero en el término de quince dias, a contar desde el dia de la publicación de este edicto, ante D. Francisco Mojic López, Juez instructor del Juzgado de Marina, sito en el Arsenal de este De partamento, para notificarle el indulta concedido en la causa número 111 de 1923, instruída por el delito de deserción mercante.—Cartagena, 18 de Agosto de 1931.—El Juez instructor Francisco Mojica.

JM = 2095

6.453

GONZALEZ FERNANDEZ, José; natural de La Zeaneza, parroquia de Tineo, provincia de Oviedo, de veintidos años de edad, sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Ingenieros de Melilla, en Villa Sanjurjo, D. Imeldo Delgado Delgado; bajo apercibimiento de que será declarado rebelde, caso de no efectuarlo.—Villa Sanjurjo, 10 de Agosto de 1931. El Teniente Juez, Imeldo Delgado.

JG—2122

6.454

HERRANZ GARCIA, Antonio; bijo de Joaquín y de Manuela, natural de Leganés (Madrid), distrito militar de la primera División, nacido en 30 de Agosto de 1909, de estado soltero, y cuyas señas son: estatura 1,630 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infanteria número 1, D. Miguel Melero Blanco, al objeto de hacerle una notifificación.—Madrid, 25 de Agosto de 1931.—El Juez instructor, Miguel Melero.

JG--2113

6.455

IGLESIAS, Teófilo, y Micaela Alcón; vecinos que fueron de Plasencia (Caceres), con domicilio en la calle de la Rosa, número 15, padres del soldado que fué de este Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, número 2; comparecerán, de palabra o por escrito, en el término de treinia dias, a partir de la publicación de este edicto, ante el Alférez Juez instructor del expresado Grupo, que tiene su residencia en Nador (Melilia), o ante la Autoridad de la localidad en que residan, para que ésta a su vez lo haga al Juez mencionado, con el fin de notificarles la resolución recaida en las diligencias previas instruídas con motivo de las heridas que causacon la muerte al referido soldado. — Nador (Melilla), 8 de Agosto de 1931.—El Alférez Juez instructor, Félix de Prat.

6.458

JIMENEZ LOZANO, Joaquin: natural de Fuente Alamo (Murcia), domi-

tiliado últimamente en Málaga, calle Martinez Campos, número 2; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de inserción de este edicto, ante el Comandante de Caballeria, D. Domingo García Fernaudez, Juez Militar permanente del territorio de Larache, o se presentará a la Autoridad militar del puesto donde se encuentre, manifestando su residencia, a fin de que dicha Antoridad lo comunique a este Juzgado, para poder prestar declaración en el Proce-dimiento previo número 20 bis de 1931, por denuncia hecha por el indicado paisano, por haberse adquirido por la Junta de plaza y Guarnición de Larache, harina de procedencia extranjera; advirtiéndole que, de no ve-rificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho,-Larache a 13 de Agosto de 1931.-El Cemandante Juez permanente, Domingo Garcia.

JG-2129

6.457

LOPEZ DIAZ, Florencio; hijo de Dominga, natural de Pastoriza, pro-vincia de Lugo, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires y sujeto a expediente, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Mondoñedo, para su destino a Cuerpo; compare-cerá, dentro del término de treinta dias, en el Cuartel de Atocha, ante el Juez instructor D. Juan Villasante Alonse, Teniente de Infanteria, con destino en el Regimiento número 8, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectua.—La Coruña, 19 de Agosto de 1931.—El Juez ins-tructor, Juan Villasante.

JG-2020

6.458

LOPEZ MARTINEZ, Jacinto; hijo de León y de Cayetana, natural de Huete, provincia de Luenca, de oficio del comercio, casado, nació el 3 de Julio de 1897; señas personales: estatura un metro 65 centimetros, pelo castaño, ojos melados, cejas al pelo, nariz regular, boca regular, color sano, su frente espaciosa, aire marcial, producción buena, domiciliado última-mente en Irún (Guipúzcoa); compa-recerá, en termino de treinta dias, ante el Comandante de Infanteria Juez instructor del eventual de San Sebastián, sito en la Caja de Recluta de dicha Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 14 de Agosto de 1931.—El Comandante Juez instruclor, José Anglada.

JG-2119

LLUNCH VILLASECA, José; hijo de Juan y de Francisca, natural de Santa Perpetua, partido de Sabadell, provinna de Barcelona, domiciliado últimanenie en Perpiñan (Francia); compaecerá en el término de treinta días partir de esta publicación en el pegodico oficial, ante el Alferez Juez Instructor del Regimiento de Infantetuán (Marruecos), pues de lo contrario quedará sin efecto la gracía de indulto concedida que le faé comunicada el 6 de Junio del pasado año, por expediente de deserción que contra el mismo instruyo.— Tetuan a 13 de Agosto de 1931.—El Alférez Juez instrucior, José Luengo.

JG--2130

6.460

MARQUEZ LAVADO, Felipe; hijo de Ramón y de Anionia, natural de Puente Maestre (Badajoz), solitero, profesión carpiniero, de dicz y seis años de edad, estatora un metro 442 milimeiros, pelo negro, cejas rubias, ojos pardos, pariz y boca pequeñas, color sano, domiciliado últimamente en Algeriras, contra el que se sigue expediente por falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitan Juez instructor del Regimiento Infanteria número 15. D. Mariano Aguilar Gabarda, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo serà declarado rebelde.— Algeciras, 13 de Agosio de 1931.—El Capitán Juez instructor, Mariano Agui-

JG = 2085

6.461

MARTIN PASTOR, Jose; bijo de Francisco y de Martirio, natural de Ujijar, provincia de Granada, de veintidos años de edad, soltero, de esta-tura un metro 572 milimetros, de profesión jornalero; señas personales: pelo negro, cejas negras, ojos melados, nariz larga, barba poblada, boca pequeña, color moreno, frente aucha, producción buena, sujeto a procedi-miento, por haber faltado a concentración como recluta del cupo de ins-trucción y reemplazo de 1930, en la Caja de Motril; comparecerá, en el término de treinta dias ante el capitán Juez instructor del Registro Infanteria número 17, D Francisco Aiba Rebollido, de guarnición en Máiaga; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde — Má-laga, 12 de Agosto de 1931.—El Capitán Juez instructor, Francisco Alba. JG-2112

6.462

MARTINEZ SANCHEZ, Manuel; de veintinueve años de edad, soltero, natural de Pruna (Sevilla), soddado licen-ciado del Batallón de Ingenieros de Melilla; comparecerá ante la Autoridad militar más próxima a su actual residencia para deponer en pieza de embargo que se tramita.—Villa San-jurio, 1.º de Agosto de 1931.—El Juez instrucior, Imeldo Delgado. JG—2123

6.463

MASEGOSA GARCIA, Jose; hijo de Juan y de Maria, natural de Ciujar Baza (Granada), domiciliado últimamente en Barcelona y Salobreña (Granada); comparecerá, en el término de quince dias, a contar desde la fecha de inserción de este edicto ante el Capitan juez instructor con desting ria número 42, de guarnición en Te- en la Plana Mayor de la tercera bri-

gada de Infanteria de la segunda division, que tiene su despacho en la Comandancia Militar de esta Plaza de Granada, con objeto de notificarie la resolución dictada em las diligencias previzs instruidas con motivo de las lesiones que sufrió en Motril (Granada) al caerse de la motocicleta que montaba; advirtiéndole que, de no efectuario en el plazo señalado, se dará por notificado.—Granada, 14 de Agosto de 1931.—El Capitán juez instructor, José Riu.

JG-2102

6.464

NARANJO MOSTALA, Antonio; natural de Zaragoza, de veintidos años de edad y cuyos demás datos se desconocen, avecindado últimamente en Burdeos, sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecera, en' el termino de sesenta dias ante el Teniente Juez instructor del batallón de Ingenieros de Melilla en Villa Sanjarjo, D. Imeldo Delgado Delgado; bajo apercibimiento de que será declarado en rebeldia caso de no efectuarlo.-Villa Sanjurio, 10 de Agosto de 1931. El Teniente juez, Imeldo Delgado.

6.465

PARIS VIRBES, Eurique; hijo de José y de Rosa, natural de Lérida; provincia de idem, de veintisiete años de edad, de oficio cerrajero, y cuyas señas particulares son: estatura un metro 625 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, barba regular, boca grande, color sano, frente despejada, nariz ancha, domiciliado en Lerida; procesado en causa que se le signe por hurto, fraude y desercion; comparecerá, en el ttérmino de quince dias, ante el Juez instructor D. Antonio Blanco Garcia, con destino en la Academia de Artillería, en Segovia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efec-túa.—Segovia, 14 de Agosto de 1931. El Capitán Juez instructor, Antonio Blanco.

JG-2118

5.466

PEÑA GARCIA, José; hijo de Bernardino y de María, natural de Bil-bao, legionario del Tercio, que fué baja en fin de Febrero de 1929, ignorándose el punto de su residencia; se hace saber por el presente edicto que en la causa que por el delito de deserción con armamento, consumada en el Tercio en 10 de Octubre de 1927, se ha decretado por el señor Auditor de las fuerzas militares de Marruecos el indulto total de la pena que le quedara por extinguir, como comprendido en el Decreto de 14 de Abril último (D. O. número 85), aclarado por la Circular de 18 del mismo (D. O. número 87), quedando sin efec-to la gracia, caso de que vuelva a delinquir en el plazo de seis años.

Por tanto, emplazo al interesado para que en el plazo de quince dias, desde la publicación de este edicto, en la Gageta de Madrid y Boleticaes Oficiales de Murcia y Bilbao, so de por enterado y lo manificate al Te-niente Juez del Tercio en Ceuta, don Florencio Rodríguez Valdes Molon, o lo haga saber a la Autoridad judicial del panio de su residencia, quien lo comunicara a este Juzgado.-Dado en Geuin a 11 de Agosio de 1931.-El Teniente Juez instructor, Florencio R. Valdés.

JG--2692

6.467 y 6.468

PEREZ GARCIA, José; hijo de Tiburcio y de Francisca, natural de Pollos (Valladolid) legionario del Tercio, que fué baja en 23 de Marzo de 1930, ignorandose el punto de su residencia; se hace saber por el presen-te edicto que en la causa que por el delito de deserción, consumado en el Tercio el 3 de Abril de 1929, se ha decretado por el señor Auditor de las fuerzas militares de Marruecos el induito total de la pena impuesia, como comprendido en el decreto de 14 de Abril último (D. O. número 87), quedando sin efecto la gracia, caso de que vuciva a delinquir en el plazo de fres años.

Por tanto, emplazo al interesado para que en el plazo de quince dias, desde la publicación de este edicto en la Gacera de Madrid, se de por enterado, lo manifieste al Teniente Juez del Tercio en Ceuta, D. Florencio Rodriguez Valdés Molon o lo haga saber a la Autoridad judicial del punto de su residencia, quien lo comminicará a este Juzgado.—Dado en Ceuta a 7 de Agosto de 1931.—El Teniento Juez instructor, Florencio R. Valdés.

16—2691

6.469 y 6.470

PUERTAS GARCIA, Luis; bijo de Liberato y de Luisa; natural de Rei-nesa (provincia de Santander), de diecisiete años de edad, estado solteno, estatura 1,570 metros, profesión iornaiero, sas señas pelo negro, ceias al pelo, ojos claros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, señes particulares ningana, do-miciliado últimamente en Puertollano (Ciudad Real), y sujeto a expediente por la falta grave de primera descrción simple; comparecerá dentro del término de treinta días ante et Capi-tán Juez instructor D. Jesús López Varela, del Regimiento de Artillería a caballe, residente en Campamento de Carabanchel (Madrid), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será de-clarado rebelde.—Campamento, 21 de : Agosto de 1931.—El Capitán Juez ins-tructor, Jesús López Varela. JG-2089

REY LOPE? Vicente; hijo de José y Manuela, remral de Valdoviño, de estado solicio, profesión Cabo de Ma-rinería, de veinte años, estatura 1,54 metros (ojos, cejas y pelo castaño) (frênic, nariz y boca regular), color

pigmentado, harba no tiene, traje el de militar, de marinero, domiciliado cemparecesi en término de treinta dias sute el Juez instructor.—A bor-do, Ferrol, 19 de Agosto de 1931.—El Juez instructor, José Bertran de Lis. JM—2098

6.472

REYES ZAMORANO, Amador; hijo de Amador y de Carmen, natural de Valencia, provincia de idem, de veincinco años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,685 metros, pelo negro, ceizs al pelo, ojos par-dos, nariz regilar, boca grande, color sano, frente despejada, de estado soltero, domiciliado altimamente en Madrid: comparecera en el termino de treinta dias en el cuartel del Pacifico ante el Juez instructor D. Miguel Me-lero Blanco, Capitán de Infanteria del Regimiento número 1. de guarnición en Madrid, con objeto de notificarle la resolución recaida en el expediente que se le instruye por la falta grave de deserción.- Madrid, 21 de Agosto de 1931.-El Juez instructor, Miguel Welero.

JG-2111

6.473

ROSELL OLLER, Alejandro; natural de Mataró (Barcelona), hijo de Francisco y de Catalina, de veintiseis años de edad, de estado soltero y de profesión camarero, domiciliado últimamente en Mataró; comparecerá en el plazo de treinta días, contades a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. Antonio Carlier Rivas, para responder a los cargos que le resulten en la causa-que se le instruye por deserción mercante del vapor "Magallanes" en el puerto de Gueyra; bajo apercibimiento que, de no verificarlo ni ser habido dentro del plazo fijado, será declarado rebelde.--Cádiz, 4 de Agosto de 1931.—El Juez Cadiz, 4 as assess an instructor, Antonio Carlier.

JM—2094

6.474

SALAMANCA LOPEZ, Benito; hijo de Marcial y de Rosa, natural de Vigo, provincia de Pontevedra, de estado soltere, profesión ebanista, de veintiún años de edad, cuyas señas personales son: estalura 1,575 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regalar, barba regular, boca regular, color moreno, frente estrecha, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Vigo; sulcto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta dias ante el Juez instructor del Re-gimiento de Infanteria número 22, D. Jesús González Sánchez, de guarnición en Salamanca; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declara-do rebelde.—Salamanca, 21 de Agosto de 1831.—El Afférez Juez instructor, Jesús González.

JG—2120

6.475

SANCHEZ EBITO, Migueli mijo de Domingo y de Delores, nateral de Teguises (Isla de Lanzarote), provincial de Las Palmas, avecindado en Santa Cruz de Tennife, de estado solteco de profesión jornolero, de veintidos años de edad, cuyas señas personale, son: estalara 1,565 no tros, pelo peuro, ceias al pelo, ojos pardos, nariz respingada, barna redonda, born mgu-lar, color moreno, frente estrecha, avecindado últimantente en Santa tleure de Tenerife; sulcte a expediente por haber faltado a concentración a lo Caja de Recluta nútrero 50 para sa destino a Cuerpe; comparecerá dentre del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Bigi-missio de Infanteria número 11, don Vicente Plegero Lores, de guarnición en Las Palmas; kajo spervibimiente do ser declarado rebelde si no la efec túa.—Las Palmas, 13 de Agosto de 1981.—El Comandante Juez instructor, Vicente Plegero.

JG-2165

6.476

SANJIL FERNANDEZ, Isidro: Daiue ral de Madrid, avecindado en Madridi distrito de Palacio, hijo de Modesto y de Doleres; se le instruye expediente por haber faltado a incorporación filas; comparecerá ante el Juzgado de înstrucción del Regimiento de Infan teria número 31, en el término de un mes, a partir de esta fecha.—Madvidi 22 de Asosio de 1931.—El Comendan

6.477

SASOTE CASTHER, Josquin: hijo de Ramón y de Bolores, natural de Salas Bajas, Ayuntamiento de identi Concejo de Barbastro, provincia de Huesca, arecindado últimamente en Francia, cuyas señas personales descenciamos de la terra descenciamos de la terra descenciamos de la terra de la Francia, cuyas señas personales se desconocen: comparecerá en el termino de treinta dies ante el Teniante Juz instructor del Regimiento de la fanteria número 41, D. José Burgos Iglesias, que reside en el cuartel de Santiago, de esta plaza, a responden de los carges que le resulten en el es pediente que contra el mismo se inst iraye per faitar a concentración; hald apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelõe. — Melilla, 16 de Agosto de 1931. —El Teniente Jues instructor, José Eurgos.

JG-2115

6.478

SIERRA DE LA CRUZ. Pable; bijo de Manuel y de Senastiana, natural de Jerez del Marquesago (Granada), de treirta y un años de edad, de estadou soltero, de profesión camarero, domis ciliado últimamente en Barcelonas. comparecerá en el plazo de treinte. días, contades a partir de la publica. ción de la presente en la Gacera de Madrin, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, de José Carlos Camargo y Segerdhal, par ra responder a los cargos que le restit ten en la causa que coutra el misma

se instruye por deserción del vapor "Miguel Calvo" en el puerto de Nueva York; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo ni ser habido en el plazo prefijado, será declarado rebelde. Cádiz, 29 de Julio de 1931.—El Juez instructor, José Carlos Camargo. JM—2095

SOLER ALBARRACIN, José; folio 36 del reemplazo de 1931, hijo de Felipe y de Francisca, domiciliado últimanente en Garrucha; comparecerá en el término de sesenta dias ante el se-nor Juez instructor D. Refael Soto Reguera, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante de Marina, para responder en expediente que se le instruye por su falta de presentación al ser llamado para su ingreso en el servicio; de no comparecer en el término señalado, será declarado prófugo.— Garrucha, 17 de Agosto de 1931.—El Juez instructor, Rafael Soto Reguera. JM--2103

-6.480

SOUTO Y LOPEZ DE NEIRA, don Juenaventura; natural de Vigo (Ponte-tedra), hijo de D. Heliodoro y de doña llar, domiciliado últimamente en El Jerrol, destructor "Villamil"; compaecerá en término de treinta días ante el Juez permanente de la base naval de El Ferrol, Comandante de Infanteria de Marina D. Carlos Sánchez-Ocaña, procesado en causa instruida por abandono de destino y malversación de caudales; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—El Ferrol, 24 de Agosto de 1931.—Carlos Sánchez Ocaña. JM-2099

6.481

TARACIDO GARCIA, Juan; hijo de Eusebio y de Ana, natural de Cedeira, Ayuntamiento de idem, provincia de La Coruña, de cuarenta años de edad, estatura 1,76 metros y 93 centimetros de perímetro torácico, señas personales las siguientes: pelo castaño, cejas idem, ojos idem, color pigmentado, domiciliado últimamente en El Ferrol, donde se le sigue causa por el supuesto delito de deserción militar perteneciendo a la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Alférez de Infanteria de Marina D. Luis Ollero Céspedes, en la Puerta del Dique del Arsenal; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, perá declarado rebelde.—Arsenal de E Ferrol, 20 de Agosto de 1931.—El Juez instructor, Luis Ollero Céspedes.

JM—2100

6.482

UTRERA GOMEZ, Francisco; hijo de Juan y de Claudia, domiciliado últimamente en Cartagena, provincia de Murcia; comparecerá en término de quince dias, a contar de la fecha de inserción de este edicto, ante el Capîtán Juez instructor D. José Ruiz Mcrono, con destino en la Plana Mayor de la tercera Brigada de Infanteria de la segunda División, que tiene su despacho en la Comandancia militar de

esta plaza de Granada, con objeto de notificarle la gracia de indulto que le ha sido concedida con arreglo al Decreto de indulto de 14 de Abril del presente año en la causa número 471 de 1919 que se le instruyó por el delito de agresión y muerte de una pare-ja de Guardia civil, y en la que fué condenado a la pena de reclusión perpetua; advirtiéndolo que, de no efectuarlo en el plazo señalado, se dará por notificado.—Granada, 14 de Agos-to de 1931.—El Capitán Juez instructor, José Ruiz.

JG-2101

6.483

ZURDO PORTILLO, Fernando; hijo de Fernando y de Isabel, natural de Vélez Málaga, provincia de Málaga, de estado viudo, profesión jornalero, de cuarenta años de edad, estatura 1,800 metros, pelo negro, cejas al pelo, color sano, procesado por hacer propaganda agitadora; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantoria número 15 D. Angel Sierra Jiménez; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.— Algeciras, 13 de Agosto de 1931.—El Capitán Juez instructor, Angel Sierra Jiménez.

JG = 2086

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Francisco Igueravide y Cordero, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policia judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y res-cate de las caballerias que al final se reseñan, propiedad de Casildo Lara Andarias, vecino de esta ciudad, sustraídas del quinto Mesa de Hato y Tamaral, término de Abenojar, la noche del 14 al 15 de este mes, poniéndolas a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se hallaren, si no acredita su legitima adquisición, asi como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 174 de 1931.

Señas.

Un potro de tres años, castrado, alzada 1,26 metros o algo más; castaño encendido; señas particulares: lucero y calzado de la mano y pie derechos.

Una yegua de veintitrés años, alzada 1,53 metros, terda elara, marca R. en la nalga derecha; señas particula-res: mosqueada, atiende por "Cari-

Una mula de quince meses, alzada 1,27 metros, alazana.

Otra mula de diez y seis meses, al-

zada 1,43 metros, capa roja. Un macho de treinta meses, menos de la marca, castaño obscuro, castrado. Son todos de raza española y tie-nen la marca de la Compañía El Fénix Agrícola.

Almodóvar del Campo, 18 de Agosto de 1931.—El Secretario, Carlos Muñiz. El Juez, Francisco Igueravide. JO-10297

ALORA

Don Juan Such Martin, Juez de ins-

trucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia judicial proce-dan a la busca y rescate de lo que después se rescñará, que le ha sido herta-do al vecino de Cáriama Francisco Sanchez Galvez, que lo tenia en depó-sito provisional, hecho ocurrido du-rante lu noche del 2 al 3 del actual en las proximidades de su domicilio, Cortijo de Doña Ana, partido de la Dehesa. Baja, término municipal de dicha villa; y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan su legitima adquisición.

Señas.

Un caballo capón, de cinco años, alzada regular, castaño obseuro, casi negro, cola cortada, lucero en la frente, con lunares en los costillares y en los ijares.

Alora, 12 de Agosto de 1931.—El Se-cretario (ilegible).—El Juez, Juan Such.

JO-10298

AVILA

Don José María González Serrano, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presenie, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia, se cita, llama y emplaza a Hilario Jiménez Sanz, que parece ser nació en Zaragoza el 3 de Junio de 1900, ser hijo de Felipe y de Petra, casado, jornalero, y con domicilio en Zaragoza, calle de San Loren-zo, número 54, tercero, y cuyas deniás circunstancias se desconocen para que se constituya en prisión en la Cárcel de esta capital y a disposición de este Juzgado por tener acordada la prisión de tal sujeto en el sumario que se le sigue, bajo el número 54 de orden del corriente año por el delito de hurto; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar, y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la bus-ca y captura de dicho procesado y lo pongan en la Prisión de esta capital a disposición de este Juzgado.

Dado en Avila a 13 de Agosto de 1931.—El Secretario, P. H., Miguel L. Garcia.—El Juez, José María González Serrano.

JO-10299

BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de

instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 226 de 1931, por hurto, ruego y encargo a to-das las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de un traje de lana color gris, con cuadros pequenes, y un pantalón de estambre, color obscuro, con listas; el primero a
medio uso, y el otro más usado: una
cartera de cuero, nueva, que contenía
la patente del perjudicado y varias
cartas y apuntes, y un pañuelo de seda negro, nuevo y de tamaño grande,
substraído en la noche del día 15 al
16 del actual de la posada que en la
villa de La Albuera tiene Paulino Rosales, a Braulio Hau Gallego; y cuso
de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de las
personas en cuyo poder se encuentren,
si no acreditan su legítima adquisición.

Badsjoz, 19 de Agosto de 1931.—El Juez, Pablo Murga Castro.—El Secretario (llegible).

JO-10301

BARCELONA-LONJA

l'or el presente edicto, que se expide en méritos del sumario número 425 de 1031, sobre infidelidad en la custodia de documentos, hurtos de cheques y estafas de cantidades, contra José Salas Yago y otros, que se sigue en el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona (Secretaria Vacante), sita en el Palacio de Justicia), se cita a cuantas personas resulten ser perjudicadas por las substracciones de cheques de que se trata, para que dentro del término de diez días comparezcan ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Barcelona, 19 de Agosto de 1931.— El Juez de instrucción accidental (ilegible).—El Secretario, Tomás Riera y

Sans.

JO-10303

BEJAR

Por la presente, y a viriad de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en la ejecutoria de la causa seguida en este Juzgado con el número 54 de 1929, sobre violación de correspondencia, contra Basilio Carrasco García, vecino que fué de Cristóbal de la Sierra, se requiere a los herederos desconocidos de dicho procesado, para que en el término de seis días, contados desde la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, presenten en la Secretaría de este Juzgado los titulos de propiedad de las fincas que fueron embargadas a dicho Basilio Catrasco.

Asimismo se les requiere para que en el término de segundo dia, contados también desde la publicación de esta cédula, designen peritos para la tasoción de los bienes embargados al referido procesado; apercibiéndoles que de no hacerlo les tendrá por conforme con la tasoción hecha por los peritos designados por el Juzgado.

Bojar a 18 de Agosto de 1931.—El Secretario, Francisco Martinez.

JO-10306 -

CAMPILLOS

Don José María Hinojosa Lasaria,

Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y ordeno a todos los demás Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de 10 paveas de garbanzos, de la propiedad del vecino de Ardales D. Antonio Ferreras Valencia, el die 20 del pasado Julio, del sitio terrenos del cortilo de La Laja, de dicho término, esí como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario número 83 de este año.

Dado en Campillos a 20 de Agosto de 1931.—El Juez, José Maria Hinojosa.—El Secretario judicial (ilegible).

JO - 10308

CAROLINA (LA)

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y

sa partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de los semovientes que al final se expresan, cuyos dueños también se detallan, los cuales semovientes fueron hurtados en la madrugada del dia 2 de Mayo próximo pasado, del sitio Cuartillejos, término de Bailen, y a la detención del autor o autores del liecho y personas que ilegitimamente los posean.

mamente los posean.

Al propio tiempo se cifa, llama y emplaza a un sujeto conocido por "Pasos Largos", cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez dias comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser oído en el sumario que se instruye bajo el nú-

mero 70 de 1931.

Señas de los semovientes.

De la propiedad de Luis González

Un mulo capon de seis años, alzada 1,59 metros, castaño obscuro, raza española, bocirrubio, bebe en negro, lunares blancos en costillares, con el hierro El Fénix Agrícola en la tabla del cuello izquierdo.

De la propiedad de Juan Choza Pe-

ralus:

Oiro mulo de catorce años, alzada 1,48 metros, pardo claro, raza española, raya de mulo cebrado, bociclaro, pelos blencos en la cincha, con el mismo hierro en nalga derecha.

mo hierro en nalga derecha.

Dado en La Carolina a 18 de Agosto de 1931.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.—El Secretario, P. H., Rafael

Cámara.

JO--10318

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial se proceda a la busca y rescate de una burra de cuatro años, ruela obscura, alzada 1,36 metros, pelos blancos en la raspa, rayada, con el hierro de la Compañía de seguros Barcelona en la cadera izquierda; cuyo semoviente fué burtado en el día 24 de Julio pasado, del sitio Cañada de

Baeza, término de Bailén, propiedad de Manuel López Cortés, y a la detención del autor o autores del hecho y personas que ilegitimamente la posean.

Dado en La Carolina a 17 de Agosto de 1931.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara.

JO---10319

CIUDAD REAL

Don Manuel de Vicente Tutor Guelbenzu, Juez de instrucción de Ciudad

Real y su partido.

Por el presente se cita y llama a Manuel Sánchez Millán, (a) "Lolo", cuyas demás circunstancias personales y actual poradero se ignoran, que deserto del Batallón Cazadores de Barbastro, número 4, de guarnición en esta Pieza, el día 22 de Mayo último, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que le presente aparezca inserta en la Gace da Manara y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la calla Saúco Diez, número 7 duplicado, para ser reducido a prisión, decretada en sumario número 67 del corriente año, por delito de hurto de utensilios; hajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca, detención y conducción, a la carcel de este partido, y a mi disposición, del procesado antes dicho, Manuel San-

chez Millan.

Dado en Ciudad Real a 18 de Agosto de 1931.—El Juez, Manuel de Vicente Tutor.—El Secretario, Martin Espalza-IO—19310

Don Manuel de Vicente Tutor Guelbenzu, Juez de instrucción de Ciudad Real y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, tanfo civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y ocupación de las prendas que al final se reseñan, propias del vecino de Carrión de Calatrava Manuel López Gómez, y que en la tarde de hoy le fueron sustraidas de un banco en el parque de Gasset, y, caso de ser habidas, sean puestas a mi disposición en este Juzgado, con la persona en cuyo poder se haliaren, si en el acto no justifica legitima procedencia; por haberlo así acordado en sumario número 132 del corriente año.

Señas de las prendas.

Una americana negra.

Un reloj de bolsillo marca "Precaution", esfera luminosa,

Un espejo de bolsillo, redondo, viselado, con fotografía de una joven al respaldo.

Una gorra clara con pintas claras, Dado en Ciudad Real a 17 de Agosto de 1931.—El Secretario, Martin Escalza.—El Juez, Manuel de Vicente Tutor.

JO- 10311

ECUA

Don Diego de la Cruz Díaz, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una yegna de siete años, 1,60 metros de alzada, capa alazana clara, lucera, lunar blanço cruz y armiñada palas hierro particular S nalga dere-cha, hierro Fénix brazuelo izquierdo, leira S número 8; y un mulo de unos doce moses, 1,20 metros de alzada, castaño pardo, rayado y cruzado, el mismo hierro y lado que el anterior, hur-tados en la noche del 11 al 12 del acinal de un chozo enclavado en los te-rrenos del cortijo Isla Redonda, de este término, propios del vecino de ésta Juan Antonio Gómez Campaña, poniéndolos, caso de ser habidos, a la dispoy en la Cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren, si no occaditan su legitima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 117 de 1931 sobre harto.

Dado en Ecija a 19 de Agosto de 1931.—El Secretario judicial (ilegible). El Juez, Diego de la Cruz Diaz. JO-19313

Don Diego de a Cruz Diaz, Juez de lestrucción del partido de Ecija.

Por la presenie ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policia judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y reseate de una mula de dos años de ciad, capa negra, bragada, hierro particula: JM enlazadas cadera izquierda, y de lha barra rucia, de seis años de edad, más de marca, sin señal ni hierro elguno, sustraidas el día 11 de Julio pasado de los ter cos del cortijo Borregacro, de este termino, propias del vecino de El Rubio Josquin Moreno Moreno, poniendolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la Cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllas se encuentrez, si no acceditan su legitima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 118 de 1931 sobre hurto.

Dado en Ecija a 19 de Agosto de 1931.—El Secretario judicial (ilegible). El Juez, Diego de la Cruz Diaz.

JO-10314

FREGENAL DE LA SIERRA

D. Francisco Herrera de Liera, Juez le instrucción de este partido.

Por el presente intereso de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nazión que procedan a la busca y rescate de dos gallinas cenizas; tres negras, una de ellas con pintas blancas; dos rubias, de éstas una enona; una tufactara; otra con collegeta blanca, y un gallo negro con capa dorada y cresta grande, pertenecientes a Salud Barragán Redriguez, sustraídas la noche del 15 del corriente de un chomo enclavado en una suerte de tierra le la denesa boyal de este término;

habidas, las pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder las encontraren, si no acreditan su legitima adquisición.

Dado en Fregenal de la Sierra a 17 de Agosto de 1931.—El Secretario, por sustitución (ilegible).—Francisco Herrera.

JO—10316

MADRID-LATINA

En virind de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por incendio, con el número 597 de 1928, ante la Secretaria de D. Juan García Inés, se cita a D. Manuel Lleonard, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca en su Sala andiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco dias, contados desde el signiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibir-le declaración en concepto de testigo; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 20 de Agosto de 1931.—El Secretario, Juan Garcia Inés.

JO-16328

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por robo, con el número 165 de 1931, ante la Secretaria de D. Juan García Inés, se cita a Anto-nio Escobar Sáez. (a) "el Chaval", domiciliado últimamente en el Campillo de las Vistillas, 15, bajo, para que com-parezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de les Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el sigui nte al en que este edicio fuere inserio en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración como inculpado; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 15 de Agosto de 1931.—El Scoretario, Juan García Inês.

JO-19329

MOTRIL

Don Manuel Valcárcel Amezqueta, Juez de instrucción de esta ciudad y partido de Motril.

Por la presente, a todas las Anioridades y Agentes de la Policia judicial ruego y encargo procedan a la busca y ocupación de cuatro billetes del Banco de España de a 100 pesetas y otros cuatro de 50, que fueron sustraidos en la inadrugada del 15 último del domicilio de Ramón Béjar Rodriguez, en Bélcz Banandalla, poniendolos a mi disposición en este Juzgado.

Al mismo tiempo se procederá a la detexción de quien los tenga en su poder y no justifique su legitima procedencia, poniéndolos asimismo a mi dis posición en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo dispuesto, como lo anterior, en sumario que con el número 153 del presente año sigo en este lazgado por el mentado robo.

Dado en Motril a 19 de Agosto de 1931.—El Secretario, José Aparicio.— Manuel Valcárcel.

JO-10322

PIEDRABUENA

Don Marcellano Gómez Martin, Juez municipal de esta villa y ejerciente de instrucción del partido de Piedrabuena.

En virtud del presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la-Policia judicial practique las más activas gestiones para la busca y rescate de una yegua de tres años, de alzada 1,37 metros, castaña, raza española, con algunos pelos biancos en la frente y el hierro del Fénix Agricola en la nalga izquierda, propia de D. Antonio Molina, vecino de Puertollano; desaparecida en la noche del dia 14 al 15 del actual, del quinto l'amado Chiquero, del término de Luciana, de este partido, donde se hallaba pastando en una ganadería; podiéndola, de ser habida, con la persona en cuyo poder se halle, si no acredita su legítima procedencia, a disposición de este Jurgado; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el múmero 59 del año actual, por el delito de hurto de caballerías.

Dado en Piedrabuena a 19 de Agosto de 1931.—El Juez, Marceliano Gomez Martin.—El Secretario, Francisco Verdier.

JO-10334

Don Marceliano Gómez Martin, Juez municipal de esta villa y ejerciente de instrucción del partido de Piedrabue-

En virtud del presente, ruego a las Antoridades y encargo a los Agentes de la Policia judicial practiquen las más activas gestiones para la busca y rescate de un caballo de pelo colorado, de siete años, castrado, raza española, estrellado, con el hierro de la Compania Unión Ganadera en la naiga derecha, propio de Benito Gutiérrez Mar-tin, vecino de Puebla de Don Rodrigo; cuyo semoviente fue substraido en la noche del 12 al 13 de los corrientes de una cerca en el sitio del Carril, del término de Puebla de Don Rodrigo; poniéndolo, de ser habido, con la persona o personas en cuyo poder se ha-He, a disposición de este Juzgado, si no acredita su legitima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 58 del año actual, por el delito de hurto de caballerias.

Dado en Piedrabuens a 19 de Agosto de 1931.—El Juez, Marceliano Gómez Martin.—El Secretario, Francisco Verdier.

JO-10335

PIEDRAHITA

Dan Bartolomé Alio de Fanes, Juez de instrucción de Piedrahita y su partido.

Por medio del presente edicto, y en méritos del sumario que se sigue en este Juzgado con el minero 1 del corriente año, por el delito de falsedad, contra Fausto Hernández de la Torre, vecino últimamente de Navarredonda de la Sierra, en cuyo pueblo ra copresponsal del Banco de Avila y co-bra lar de contribuciones, y cuyo actual paradero se ignora, se emplaza a dicho procesado, para que dentro del término de diez dias comparezca ante la Audiencia provincial de Avila, con Abogado y Procurador que la defienda y represente en dicha causa, en yirtud de haber sido esta declarada conclusa por auto del dia de ayer.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agen-tes de la Policia judicial procedan a la busca y captura de referido procesado, que se halla declarado en rebelúla en expresada causa, poninécolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en la prisión del partido. Dado en Piedrahita a 20 de Agosto

1931.—El Juez, Bartolomé Alio.— Secretario interino, Manuel Sán-

10-10336

RONDA

Don Augusto Ponce de León y Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y ocupación de las aves y semevientes que a ción de las aves y sensylentes que a continuación se reseñan, propios de Jusa Gónzález Garcia, que le han hurtado de los terrenos del cortijo Los Quintos, en la madrugada del 17 del actual; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, Juntamente con su poseedor ilegitimo; pues así lo tenso acordado en la causa pues así lo tenso acordado en la causa pues así lo tengo acordado en la causa número 125 de 1931, sobre hurio.

Señas.

Barro de cinco años, pelicano, más obscuro por el lomo y culata, chiclón, de mediana akzada.

Cinco gallinas rubias ciaras, dos de

ellas pollitas.

Dado en Ronda a 19 de Agosto de 1921. — El Juez, Augusto Ponce de 1921. — El Socratario Atanasio Cara Leon. - El Secretario, Atanasio Gago. JO-10337

VALDEPESAS

Don José Zurita Morata, Jucz de instrucción de esta ciudad y su par-

Por el presente edicto, que será in-serto en la Gacera de Madrid y Bole-Un Oficial de Ciudad Real, se ruega y énçarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de los efectos que a continuación se expresan, substraidos la noche del 13 al 14 del actual de una cuadra del domicilio del vecino de Almuradiel, Antonio Coloma Plaza, y detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición; poniendolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado en concepto de detenidos.

Efectos.

Una fienda de campaña, de fienzo blanco, de 18 metros de larga.

Una pava; y Dos gallinas.

de 1931.—El Juez, José Zurita.—El Secretario (ilegible). JO---10343

VELEZ-MALAGA

Don Francisco Bocanegra Villalba, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria inserta en la Gaceta de Madrid de 4 de Julio último, número 4.621, y Boletin Oficial de la provincia de Málaga, de 6 del propio mes, número 2.505, referente a la busca y prisión del procesado Juan Madueño Martín, por haber sido decretada su libertad por la Superioridad, en auto de 14 del actual, en la causa número

46 de 1929, sobre hurto.

Dado en Vélez-Málaga a 17 de Agosto de 1931.—El Juez, Francisco Bocanegra.—El Secretario, Luis Maestre.

JO-10342

BARCELONA-LONJA

En viriud de la dispuesta por el senor Juez de primera instancia del dis-trito de la Lonja, de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en el procedimiento judicial sumario, regulado por la ley Hipotecaria, pro-movido por D. Matias Canturri Vilamala, contra doña Maria Riera y Estape, que se sigue bajo las actuaciones del infrascrito, se anuncia que el día 23 de Septiembre próximo y hora de las diez, se venderá en segunda y pública subasta y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la misma y en el local del referido Juzgado, la mitad indivisa de la siguiente finca:

Porción de terreno situada en esta ciudad, barriada de San Martin de Provensals, paraje llamado del Gui-nardó, en lo cual está enclavada la casa llamada Manso Guinardó, sefialada con el número 11, de superficie 7.498 metros cuadrados; lindante: por delante, con la antigua calle del Guinardó y la de Estapé; a la izquierda, entrando, con la calle del Arte; a la derecha, con la del Parque, y por el fondo, con Dionisio Sintas, Enrique Pons, Isidro Casabayó, José Monfort, Juan Andreu, Juan Jordán, Pedro Freixas y Juan Farré; inscrita en el tomo 1.138 del archivo 373 de San Martín de Propagale folia 245. San Martin de Provensals, folio 245, finca 9.311, inscripción primera.

Que la subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones: L' Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de dicha ley, estarán de manifiesto en la Secretaria del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante, continuaran subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. 2º Que servirá de tipo en la su-

basta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 75.000 pesetas, con re-

baja del 25 por 100 de la misma.

3. Que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán acreditar Dado en Valdepeñas a 19 de Agosto i haber consignado en el establecimien-

to público destinado al efecto o realizando la consignación en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose el depósito a los postores que no resulten rematantes.

Que los gastos de subasta, pago de derechos reales a la Euclenda y demás que hubiere, irán a cargo

del rematante.

Barcelona, 21 de Agosto de 1951.-El Secretario judicial, Tomás Riera. JC-334

CEUTA

Don Antonio Maria Vacas y Barbudo, Juez de primera lastancia de Ceuta.

Por el presente se llama a cuantas personas se crean con derecho a la herencia del que sué Guardio civil Marcelino Alonso del Pico, bijo de Valentín y Nicolesa, natural de Villafrechos, nacido el 26 de Abril de 1898 y falleció en Ceuta el 20 de Octubre de 1929, para que en el término de treinta días, que empezarán a contacse desde la publicación de este edicto en el Boletin Oficial de Cadiz y GACETA DE MADRID, comparezcan acte este Juzgado a ejercitar dicho derecho, con apercibimiento que, de no vertficarlo, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Ceuta a 28 de Agosto de

1931.—E! Secretario, José López.—El Juez, Antonio María Vacas.

MADRID - TRIBUNAL INDUSTRIAL

En los autos que se tramitan en el Tribunal Industrial número I de esta capital, a instancia de Maria Ramos Sepúlveda, contra D. Alfonso Rodriguez Pintado y D. Sebastián López Gutiérrez, sobre reclamación por accidente del trabajo, se ha dictado la sentencia tencia, cuyo encabezamiento y parte

dispositiva es como sigue:
Sentencia. — En Madrid a 22 de Agosto de 1931.—Habiendo visto, con intervención del Jurado, vo, D. Antonio Bailen Lozano, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 1 de esta capital, los precedentes autos, seguidos entre partes, de la una y como demandante, Maria Ramos Sepúlveda, mayor de edad, soltera, artista y de esta vecindad, defendida por el Letrado D. Pedro de Paz López, y de la otra como demandados D. Alfonso Rodriguez Pintado, en rebeldia, del que se ha calebrado el mibeldía, del que se ha celebrado el jui-cio, y D. Sebastián López Guiierrez, también mayor de edad, industrial y vecino de Granada, representado por el Procurador D. Luis Balbontin Gu-tiérrez, bajo la dirección del Letrado D. Wencesiao Delgado, sobre reclamación por accidente del trabajo,

Fallo que debo condenar y condeno a D. Alfonso Rodriguez Pintado, como deudor principal y a D. Sebastián López Gutiérrez, en concepto de responsable subsidiario, a que paguen a la demandante Maria Ramos Sepúlveda, 4.106,25 pesetas, por las tres cuartas partes del jornai, durante 305 dias; 4,695 pesetas como indemnización por ia incapacidad parcial permanente,

por rebasar un año en obtener la aptitud para el trabajo, y 1.095 pesetas por los gastos de curación, siendo el total de la condena 9.896,25 pesetas, todo derivado del accidente de tra-bajo que sufrió el día 19 de Noviembre de 1929.

Se advierte a las partes que contra esta sentencia pueden preparar re-curso de casación para ante el Tribunal Supremo, dentro del término de diez días contados desde el siguiente al en que la misma les sea notificada.

Notifiquese al demandado D. Alfonso Rodríguez Pintado en la forma pre-ceptuada en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil e insertándose, además, la cabeza y perte dispositiva de la sentencia en el Boletin Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Lo pronuncio, mando y firmo.-An-

tonio Bailén."

Y para su inserción en la Gaceta ne Manrin, expido la presente, que firmo en Madrid a 25 de Agosto de 1931. — El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.

JC-333

MADRID - CENTRO

En virtud de providencia diciada en el dia de hoy por el señor Juez municipal e interino de primera instancia del distrito del Centro, Secretaria del que refrenda, se siguen autos de mayor cuantía, promovidos por doña Teresa Sánchez Rico contra don Agustín Ferrer y Prast y doña Luisa Guijarro y Porras, asistida de su es-poso D. Eduardo Rodriguez, sobre pago de pesetas, se notifique al de-mandado rebelde D. Agustin Ferrer y Prats, la sentencia definitiva dictada en los mencionados autos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva y publicación son como sigue:

"Sentencia.-En la villa de Madrid a 12 de Agosto de 1931; el Sr. D. Cedestino Valledor y Suárez Otero, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito del Centro, de esta capital, habiendo visto estos autos de juicio declarativo de mayor cuantia, seguidos a instancia de doño Teresa Sanchez Rico y Porras, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y de esta vecindad, defendida en concepto de pobre por el Letrado D. Félix Ester y representada en igual concepto por el Procurador D. Rafael Martinez Casado, contra D. Agustin Ferrer y Prast, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad, defendido por el Letrado D. Agustin Retortillo y representado por el Pro-curador D. Vicente Turón, primera-mente, y por fallecimiento de éste por el también Procurador D. Tomas Morencos y Megino, en la actualidad declarado en rebeldia, contra doña Luisa Guijarro y Porras, asistida de su esposo D. Eduardo Rodriguez, mayor de edad, dedicada a sus labores de esta vecindad, representada por Procurador D Francisco Brualla y Telepaida por el Letrado D Luis Ba-ricia, sobre cumplimiento de obliga-ciones y pago de 75.000 pesetas, in-tereses y costas; y Fallo: Que debo absolver y absuel-yo a los demandados D. Agustin Fe-

rrer y Prast y doña Luisa Guijarro y Porras de la_demanda contra ellos formulada en estos autos por doña Teresa Sánchez Rico y Porras, imponiendo a ésta las costas.

Asi por esta mi sentencia, que se notificará en la forma que previenen los dos primeros párrafos del articulo 769 de la ley Procesal, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Celestino Valledor.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal e interino de primerá instancia que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria, acto seguido de su pronunciamiento-Doy fc.-En Madrid a 12 de Agosto de 1931.-Ante mi: Ricardo Gómez."

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde D. Agustin Ferrer y Prast, autorizo el presente, que firmo con el visto bueno del senor Juaz.

Madrid a 29 de Agosto de 1931,-El Secretario, Ricardo Gómez. -Juez de primera instancia interino, C. Valledor.

JC---332

MORA DE RUBIELOS

con Miguel Collado Martin, Juez municipal en funciones de instrucción

de esta villa y su partido.

Por el presente, y en méritos de haberlo acordado en el sumario que instruyo con el número 46 de 1931 sobre falsedad en documento público, se cita y llama a Pedro J. Donate y Martin y José Salvador Vicente, domiciliados últimamente en Albentosa, con el fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en dicho sumario; apreibiéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Mora de Rubielos a 14 de Agosto de 1931.—P. H., el Secretario, José Benito.—El Juez, Miguel Collado

JO-10279

Don José Vidal Fiol, accidentalmente Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita, llama

y emplaza a Maruja Togoso Collado, de veinticinco años, soltera, hija de Juan y Antonia, natural de Albacete, vecina que fué de esta cludad de Palma, con domicilio en la calle de Bobians, número 2, casa de prostitución tolerada, cuyo actual paradero se ignora, pero que se dice embarco para Valencia, para que dentro del termino de diez días comparezca ante dicho Juzgado para declarar en sumario que instruyo sobre hurto de 115 pesetas a dicha Togoso, bajo el número 142 del actual año; bajo apercibimiento de lo que haya lugar, cuyo término empezará a contar desde el siguiente día al en que se publique el presente en la Ga-CETA DE MADRID.

Al propio tiempo se la entera del articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Palma de Mallorca, 13 de Agosto de

1931.—El Secretario, P. H., Mignel :) li-ver.—El Juez, José Vidal Fiol. JO-10282

PLASENCIA

Don Miguel Mateos Rodrigo, accidental Juez de instrucción de la ciu-

dad de Plasencia y su partido. Por la presente cito, llamo y emplazo a José Deogracia Conde Martín, natural de Cambroncino, y Cástor, Fraile Gorjón, natural de Valcardón, cuyo actual paradero se ignora, pro-cesados por hurto de caballerías, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE Madrid y Boletin Oficial de esta pro-vincia, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado con objeto de ingresar en la Carcel por haberse decretado su prisión; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parara el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acor-dado en sumario número 220 de 1930 por el delito de hurto de caballerias.

Al mismo tiempo ruego y encargo & todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de los expresados procesados, y, en caso de ser habidos, los pongan a mi disposición.

Plasencia a 19 de Agosto de 1931.— El Secretario judicial (ilegible). — El Juez, Miguel Mateos Rodrigo.

JO-10283

Lin. Eliguel Mateos Rodrigo, suez municipal, Letrado de esta ciudad, accidental de instrucción de la misma

y su partido.

Por el presenie se cita a los procesados Quirino Escudero Orja, conocido por Aquilino Lobato Escudero, y a Manuel Ramírez Salazar, conocido por el primer apellido de Bermudez, para que en el término de diez dias comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, residentes en Salamanca, al objeto de notificarles en audiencia pública las conclusiones del Ministerio fiscal, para si se ratificon o no en la conformidad prestada a las mismas por su Abogado defensor, apercibidos que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar, pues asi lo tengo acordado en cum-plimiento de carta orden de la Superioridad dimanante del sumario por hurto de caballerías, registrado con el número 121 del año 1930.

Dado en Plasencia a 19 de Agosto de 1931.—El Secretario, P. H., (ilegible) .- El Juez, Miguel Mateos.

JO - 10285

SEVILLA-MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mi con fecha de este dia un sumario que se sigue por estafa contra Renrif Bercelearh Tencher, con el número 169 de 1931, se ha manda-do citar en forma a D. Manuel Cabello Espinosa, Vicecónsul de Colombia en esta capital, de donde se diec ha sido trasladado al Consulado de Paris, a fin de que dentro del termino de

cinco dias, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y en el Boletin Oficial de la provincia, com-parezca en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Pala-cio de Justicia, para la práctica de una diligencia judicial; apercibido que de no verificarlo le pararán los per-juicios a que haya lugar con arreglo a la ley.

Y para que conste y llegue a conocimiento del interesado expido el pre-sente en Sevilla a 19 de Agosto de 1931.—El Secretario, Antonio Telles. JO-10290

UBEDA

Don Ramon Marquez Banqueri, interino Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, y conforme a lo ordenado en el sumario que 125truyo, con el número 147 del año 1931, sobre hurto de un burro propiedad de D. Angel Ramirez Sánchez y hermanos, vecinos de Villacarrillo, la noche del 12 del actual, del sitio cortijo de Valcuende, término de Rús, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la Policia judicial procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de la caballería sustraída, que a continuación se detalla, y de ser habida, a su ocupación y reseña, po-niendola a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas, en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraido y reseña que consta en

antos es así:

Un burro de dos años, entero, castano oscuro, grande, con rozaduras en el cuello del atadero.

Dado en Ubeda a 15 de Agosto de 1931.—El Secretario, Pablo Irueste.— El Juez, Ramón Márquez.

JO-10291

VINAROZ

Don José Porcel Hernández, Juez de instrucción de la ciudad de Vina-

roz y su partido.

Por el presente edicto, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 15 del corriente año, sobre insultos y amenazas a los Agentes de la Autoridad, contra Juan Marzá Galmes, que también dijo liamarse Enrique Asensio Ruano, se hace saber que se han dejado sin efecto las requisitorias expedidas en méritos del expresado sumario y publicadas en el Boletin Oficial de esta provincia, número 83, de fecha 16 de Julio último, y en la Ga-CETA DE MADRID, número 223, de 11 de Agosto actual, llamando al mencionado procesado.

Dado en Vinaroz a 17 de Agosto de 1931.-El Secretario, Rodrigo Guarch.

El Just Esc Porcel.

 $J0 \sim 10292$

JUZGADOS MUNICIPALES

CABANILLAS

Don Luis Aguado Sáinz, Juez mu-nicipal suplente de la villa de Cabanillas (Navarra)

Hago saber: Que se hallan vacantes la plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales han de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo establecido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la Ga-CETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Los aspirantes a una y otra plaza dirigirán, en el plazo indicado, sus solicitudes acompañadas de los documentos acreditativos de sus derechos al señor Juez de instrucción de Tudela, a cuyo partido corresponde este Juzgado.

Este Municipio, según el Censo vi-gente, consta de 997 habitantes de de-

recho y 1.035 de hecho.

El agraciado con el nombramiento percibirá los derechos de Arancel y la cantidad anual de 300 pesetas con

que subvenciona el Ayuntamiento. Dado en Cabanillas a 18 de Agosto de 1931.—El Juez municipal suplente, Luis Aguado.

JO--10345

JARANDILLA

Don Manuel González Herranz, Juez municipal de esta villa de Jarandilla,

Por el presente edicto hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y en virtud de lo mandado por la Superioridad, se anuncia su provisión al segundo concurso de traslado entre Secretarios por antigüedad conforme al Real decreto de 14 de Julio de 1930, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes debidamente documentadas ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Jarandilla dentro del término de treinta días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID

y Boletin Oficial de esta provincia. La población de esta villa y cabeza de partido es, según el último Censo, de 2.536 habitantes de hecho y 2.427 de derecho.

Dado en Jarandilla a 19 de Agosto de 1931.—El Secretario, Benedicto Cendal.—El Juez, Manuel González. JO-10317

MADRID—BUENAVISTA

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio Rodríguez, bajo el número 723 de 1931, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva di-

cen_asi: "Sentencia. — En Madrid a 12 de Agosto de 1931; el Sr. D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipai suplente del distrito de Buenavista, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido, por daños, con-tra Antonio Rodríguez, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos; y

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Rodríguez a la pena de seis; días de arresto, así como a que abone 50 pesetas en concepto de indem-nización a la Sociedad Madrileña de Tranvias, y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hara saber al condenado, y se declara como responsable subsidiario de dicha indemnización a D. Máximo Zamorano; y notifiquese al penado estasentencia por medio de edicto, que se insertará en la Gaceta de Madrid.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado. Publicación.-Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzga-

do el mismo dia de su fecha.—Doy fe: ante mi, Alfredo del Castillo."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Antonio Rodriguez, expido la presente. En Madrid a 13 de Agosto de 1931.

El Secretario, Alfredo del Castillo,-... El Juez, Alfonso Travado.

En el juicio verbal de faltas seguidoen este Juzgado contra Angel Fernán-dez Rodríguez, bajo el número 1.286 de 1931, por lesiones de mordedura de perro, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. -- En Madrid a 12 de Agosto de 1931; el Sr. D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del distrito de Ruenavista, de esta capital; habiendo visto el presente jui-cio de faltas, seguido por lesiones por mordedura de perro, contra Angel Fernández Rodriguez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos; y

Fallo que debo condenar y condeno a Angel Fernández Rodriguez a la pena de reprensión y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y notifiquese al mismo, y a Manuel Alvarez Escudero, esta sentencia por modio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronet cio, mando y firmo.—Alfonso Travadia

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo dia de su fecha.--Doy fe: ante mi, Alfredo del Castillo."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Angel Fernández Rodríguez y a Manuel Alvarez

Escudero, expido la presente.

En Madrid a 13 de Agosto de 1931.
El Secretario, Alfrado del Castillo.—
El Juez, Alfonso Travado.

En el juicio verbal de faitas seguido en este Juzgado contra Pedro Gerovés Rubio, bajo el número 1.432 de 1931, por vejación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y paste disposi-

tiva dicen asi:
"Sentencia, — En Madrid a 12 de
Agosto de 1931; el Sr. D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal supleate del distrito de Buenavista, d' esta 3 Septiembre 1931

capital; habiendo visto el presente jui-cio de faltas seguido, por vejación, contra Pedro Genovés Rubio, cuyas demás circunstancias personales constan de autos; y

Fulio que debo condenar y condeno Pedro Genovés Rubio a la pena de 20 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, sufriendo por dicha multa, caso de insolvancia, el arresto personal subsidiaria correspondiente; y notifiquese al mismo esta sentencia por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE LADRID.

Asi por esta mi seniencia, lo pronuncio, mendo y firmo.—Alfonso Travado.

Publicación.—Lei la y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez manicipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha.—Doy fe; ante mi. Alfredo del Castillo."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Pedro Ge-

novés Rubio, expido la presente. En Madrid a 13 de Agosto de 1931. El Secretario, Alfredo del Castillo.— El Juez, Alfonso Travado.

En el juicio verbai de faltas seguido en este Juzgado contra Manuel del Amo, bajo el número 963 de 1931, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen asi:

"Sentoncia.—En Madrid a 15 de Ju-nio de 1931; el Sr. D. Francisco Ruz Diaz, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta capital; habiendo Visio el presente juicio de faltas se-guido, por hurto, contra Manuel del Amo, cuyas demás circumstancias personales no constan de autos; y

Fallo que debo condenar y condeno Manuel del Amo a la pena de diez dias de arresto, así como a que abone 50 pesetas en concepto de indemniza-ción a Antonio Roman Cristóbal, y al pago de las costas causades en este juicio, cuyo importe se hara saber al condenado; y remitase la oportuna nota al Registro Central de Penados, hina vez firme esta sentencia. Así por esta mi sentencia, lo pro-

muncio, mando y firmo. — Francisco

Ruz Díaz.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez inunicipal que la firma, estando celeprando audiencia pública en el Juzgado el mismo dio de su fecha.-Doy fe: ante mi, Licenciado Mario Serrataco." Y a fin de que sea notificada en for-

ana la anterior sentencia a Manuel del

'Amo, expido la presente.

En Madrid a 13 de Agosto de 1931.-El Secretario, Licenciado Mario Serra-Maco.—El Juez, Francisco Ruz Diaz.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Joaquín Gófuez Gómez, bajo el número 843 de
1931, por daños, se ha dictado sendencia, cuyo encabezamiento y parde dispositiva dicen así:
"Sentencia. — En Madrid a 12 de
la costo de 1931, el Sr. D. Alfonso TraNego Carasa, Juez municipal suplente En el juicio verbal de faltas segui-

del distrito de Buenavista, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas, segui lo por daños, contra Joaquín Gómez Gómez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno Joaquin Gómez Gómez a la pena de 30 pesetas de multa, así como a que abone 200 pesetas en concepto de indemnización a la Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por Gas, y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; se declara como responsable subsidiario de dicha in-demnización a Manuel Carrero, su-friendo el penado por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente; y notifiquese al condenado esta sentencia por medio de edicto, que se inscriará en la Gacera de Madrid, y se sobreseen libremente estas diligencias en cuanto a la falta de lesiones, por ha-ber sido el lesionado el mismo causante de ellas.

Así por esta mi sentencia lo pro-nuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando cele-brando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mi: Alfredo del Castillo." Y a fin de que sea notificada en

forma la anterior sentencia a Joaquín Gómez Gómez, expido la presente en Madrid a 18 de Agosto de 1931.—El Secretario, Alfredo del Castillo.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Felipa Es-teban Benito, Martin Zarco Esteban, Baldomera Balsalobre Villalba y Cictoria Martin Balsalobre, por malos tra-tos y daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispo-

sitiva dicen así:
"Sentencia. — En Madrid a 19 de Agosto de 1931, el Sr. D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta capitar: habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos iratos, contra Pelipa Esteban Benito, Martin Zarzo Esteban, Baldomera Balsalohre Villalba y Victoria Martin Balsalobre, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Felipa Esteban Benito, a Martin Zarzo Esleban, a Baldontera Balsalobre Villalha y a Victoria Martin Balsalo-bre a la pena de tres dias de arresto a cada uno de edos, y al pago de las costas causadas en este juicio, por cuartas partes, cuyo importe se hará saber a los condenados; notifiquese a Felipe Esteban Benito esta sentencia por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pro-nuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el St. Juez municipal que la firma, estondo cele-brando audiencia pública en el Juzgado el mismo dia de su fecha; doy fe. Ante mi: Alfredo del Castillo."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Felipa Esteban Benito, expido la presente en Madrid a 20 de Agosto de 1931.—El Secretario, Alfredo del Castillo.

En el juicio verbal de fallas seguido en este Juzgado contra Miguel Azautre Ramirez, bajo el número 1361 de 1931, por amenazas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y par-

te dispositiva dicen asi:
"Scatencia. — En Madrid a 19 de Agosto de 1931, el Sr. D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por amenazas, contra Miguel Azautre Ramírez, cuyas demás circunstancias personales cons-

tan de autos, Fallo que debo condenar y condeno a Miguel Azauire Ramirez a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se nará saber al condenado, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente; y notifiquese al mismo esta sentencia por medio de edicto, que se insertará en la Gaceta

DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pro-nuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado.

Publicación.—Leida y publicada fue la enterior sentencia por ci Sr. Juez municipal que la firma, estando ceiebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy
fe. Ante mi: Alfredo del Castillo."
Y a fin de que sea notificada en

forma la anterior sentencia e Miguel Azautre Ramirez, expido la presente en Madrid a 20 de Agosto de 1931. El Secretario, Alfredo del Castillo.

En el juicio verbal de faitas segule do en este Juzgado contra Antonio Jiménez, bajo el número 1.341 de 1931, por daños, sa ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y par-

te dispositiva dicen asi:
"Sentencia. — En Madrid a 19 de Agosto de 1931, el Sr. D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faitas, seguido por daños, contra Antonio Jiménez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno Antonio Jiménez a la pena de sela dias de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y se re-serva la acción civil a la Sociedad Madrileña de Tranvias, para reclaman por la via correspondiente los defios y perjuicios que estime oportunos, y notifiquese al penado y a Mateo Blanco esta sentencia por medio de edicto. que se inseriará en la GACETA DE MA-DRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Tra-

Publicación.---Leida y publicada fué

la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firms, estando cele-brando audiencia pública en el Juz-gado el mismo día de su fecha; doy fe, Ante mir Alfredo del Castillo." Y a fin de que sea notificada en

forma la anterior sentencia a Antonio Jiménez y a Mateo Blanco, expido la presente en Madrid a 20 de Agosto de 1931. — El Secretario, Alfredo del

En el jui do verbol la faitas segui-do en esta l'uzgado contra Emillo fact Martinez y Juan Pérez del Pulgar y de Muguiro, por escandalo con embria-guen, se ha dictado sentencia, cuyo encaliczamiento y parie dispositiva di-

Sentencia. -- En Madrili a 19 de Agosto de 1931, el Sr. D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal supiente del distrito de Buenavista, de esta capitali habiendo visto el presente áuicio de faltas, seguido por escándade con embriaguez, contra Emilio Hart Martinez y Juan Pérez dei Palgar y de Binguiro, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fello que debo condezar y condeno a Emilio Hart Martinez y a Juan Pérez del Puigar y de Muguiro a la pena de 5 pesetas de multa y reprensión a cada uno de ellos y al pago de las costas causadas en este juicio, por mitad, cuyo importe se hará saber a los condenados, sufriendo por dicha mulia, cada uno de ellos, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario cornespondiente, y notifiquese al Emilio Fiart Martinez esta sentencia por medio de edicto, que se insertara en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pro-nuncio, mando y firmo.—Alfonso Travario.

Pablicación.—Leida y publicada fué la unicrior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando cele-brando audiencia pública en al Juzgado el mismo día de su fecha: doy fe. Ante mí: Alfredo del Castillo." Y a fin de que sea notificada en

forma la anterior sentencia a Emilio Hart Mertinez, expido la presente qu Madri I a 20 de Agosto de 1931. — El Secretorio, Alfredo, del Castillo.

En ri juicio verbal de faltas seguido en este Juzgodo contra Emilio Serna Sciz, bajo el número 840 de 1931, por burto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y par-

te dispositiva dicen así: "Seplencia. — En Madrid a 19 de Agosio de 1931, el Sr. D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Emilio Serna Seiz, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condena 2 Emilio Serna Seiz a la pena de quince dias de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado y devuelvase el reloj y la sortija a An-

cia al penado por medio de edicto, que se inscriarà en la Gacera de Madrid, y remitose la oportuna hoja al Registro Central de Penados, una vez firme esta sentencia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.-Allonso Travado.

Publicación.-Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. fuez municipal que la firma, estando cele-brando audiencia pública en el Juz-gado el mismo día de su fecha; noy

fe. Ante mi: Alfredo del Castillo."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Luillo Serna Séiz, expido la presente en Madrid e 26 de Agosto de 1931. — El Secretario, Alfredo del Castillo.

RODINZMO

Don Florentino Contalez y González, Juez municipal supiente de Rodiezmo y su temnino en la provincia de León.

Por ei presente edicto ruego a todas las Autoridades civiles y militares y encargo a los Agentes e inglviduos de la Policia judicial procedan a la busca del autor de la herida grave a Silvestre Fernández Diez, vecino de Mieres, en el pueblo de Pandilia, da este término municipal, la noche del 15 al 16 del actual, cuyo autor descono-cido se supone sea asturiano, vestía traje color café, de regular estatura, moreno, como de veinte a veinticuatra años de edad, próximamente, y, caso de ser babido, sea puesto a disposición de este Juzgado, pues así lo fengo acordado en diligencias previas que me hailo instruyendo.

Dado en Rediszmo a 20 de Agosto de 1931.—El Secretario, Justo San Segundo.-El Juez, Florentino González y González.

JO-19347

VALDARACETE

Den Gumersindo Polo Navarro, Juez manjeipal de esta villa de Valdaracete

(Madrid).

Mogo saber: Que por renuncia de los que desempeñaban los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado se ballan vacantes los expresados cargos, anunciándose las expresadas vacantes en concurso de traslado con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 por el plazo de treinta dias, a contar desde la publicación de este anuncio en la Ga-geta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia.

Debiendo remitirse las solicitudes, en unión de los documentos correspondientes, al señor luez de primera instancia e instrucción de Chinchón.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdaracete, 20 de Agosto de 1931.— El Secretario Habilitado, Luis Núñez. El Juez municipal, Gumersindo Polo. JO-10348

VALDEFRESNO

Don Amancio de la Puente (demageres. Juez municipal de Valdefresno. Hago suber: Que hallándose vacanela Lozano; notifiquese esta senten- I te la pinza de Secretario de este Juz- i gado municipal, y debiendo proveerse de conformidad con lo dispuesto en el Beal decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia su provisión a concurso de traslado pera que los que la soliciten presenten sus instancias documentades dentro del plazo de treinta dias de la publicación en el Boletía Oficial y GACETA DE MADRAD anie el señor Juez de primera l'astan-cia e instrucción de León.

Dado en Valdefrevno a 19 de Agosio de 1931.—El Juez, Amondio de la Puente.

J0-10295

JURISDICCION DE QUERRA

JACA

Don Arhiro Llorente y Syla, Commadante de Infanteria, con distinción A Regimiento número 19, y lucz instructor nombrado del expediente secondo,

por falta a concentración, contro el reclata Manuel Andrés Idergado.

Manuel Andrés Idergado.

Minuel Andrés Idergado.

Minuel Andrés Idergado.

Minuel Andrés Idergado.

Isidro y de Victoria, e darol de Nobaca, de velunidos años de reso, y empres señes personales sono de 1.000 metros de edatura y 85 contineitos de perimetro torácico; dominimentos de perimetro an Zancora, y entido a comenta en Zancora. mento en Zaragoza, y sujeto a cub - diento por haber faitado a concentigoción a la Caja de recluta, númer y 33 para su destino a Cuerpot con parmo-rá dentro del término de freint. Il s en Jaco, ante el Juen instructor ian Arturo Llorente y Sola, Computanta de Infanteria con destino en el Cesi-miento infanteria mimero 12, de acce-nición en Jaca (Eursea): baja en esbimiento de ser declerado reles in 1 no lo efectúa.

no to effective.

Jaca o 13 de Arosto la 1901.-Ell

Juez instrucioz, Acturo Lleranio,

JG-2194

MELULIA

En diligencies previas, número 103 de 1930, instruidar en este durante de Primer Tercio de la Verión, su sistem, con motivo de las lestones sofe i spor el ex Cobo de este Cuerpo Clamario de Prada Castell, hijo de Comercio y de Celestina, natural de Arenjuez del Puerto, provincia de Puesco, avenidado últimamente en Darcolon, de veinisiato años de estado estado estado. veintisiete años de canal, estada selle-ro, y cuyo actual paradera se iguera, ha recaido resolución dan la parader-minadas dichas diligencias sin declaración de responsabilidad, debiendo abonar el interesado la cantidad de 850 pesetes con 22 contimos, imparte de las hospitalidades causadas per el mismo al atentar contra sa vida.

Y para que el presente pue in servir de notificación al mencionado individuo y requerimiento ai pago de la mencionada cantidad, se le previene que si dentro del plano de tre ula dons no ha comparecido a hacer efect va dicha sema a envie persona que legal-mente la representa, le paceri el nor-juicio a que en derecho lisbiene lagor. Melilla, 7 de Agasta le 1031 El Tenlente Juez instructor, Juillas Ga-

30 -bii)

PALENCIA

Por la presente se anuncia el falleimiento, que se supone intestado, de D. Emilio Díaz-Valero Fernández, de Eugrenta y ocho años de edad, soltero, hijo de Pedro y Toresa, natural de la Suardia, provincia de Toledo, que luvo lagar en esta ciudad y que pres-laba sus servicios como Oficial de Prisiones, el 16 de Agosto actual; que 2e desconocen quiénes sean sus herederos y parientes más próximos, a los que se llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del Érmino de diez dias, para hacerse curgo de la herencia con los debidos comprobantes, y que los bienes deja-dos por el finado, así como el metali-

co, fueron depositados en forma. Palencia, 17 de Agosto de 1931.— Secretario, P. H., Emerenciano Garcia. **J**G---330

JURISDICCION DE MARINA

EL FERROL

Don Higinio Fernández Prieto, Teriente de Navio (E. R. A.) y Juez instructor de la Comandancia de Marina de El Ferrol.

Por el presente, hago saber: Que por decreto auditoriado de la Superioridad de este Departamento, fecha 14 del corriente, fue declarado nulo y sin valor alguno el nombramiento de Cabo de Marmorea de Rainel Pena Ca-Ehaza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Ferrol, 21 de Agosto de 1931.— El Juez instructor, Higinio Fernández. JM-2096

Don Higinio Fernández Prieto, Tepiente de navio (E. R. A.) y Juez instructor de la Comandancia de Marina se Ferrol.

Por el presente hago saber: Que

por decreto auditoriado de la Superioridad del Departamento, fecha 1.º del mes de Julio último, fue declarada nula y sin valor alguno la licencia absoluta expedida a Juan Torrente Pereira.

Lo que se hace público para gene-

ral conocimiento.

Ferrol, 21 de Agosto de 1931.—El
Juez instructor, Higinio Fernández. JM - 2097

GIJON

Don Amador Vega Hoyo, Capitán de Infanteria de Marina, Juez instructor de un expediente instruido por pérdida de documentos.

Hago constar: Que por Decreto asesorado del Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Maritimo de El Ferrol, de 21 del mes actual, recaido en el expediente instruído, se declara acreditado el extravio de la Cartilla naval de Juan Núñez Figueirido, ins-cripto del Trozo de Santa Eugenia de Riveira, cuyo documento queda nulo y sin valor alguno, y deberá ser entre-gado por quien lo encuentre o posea; bajo apercibimiento de exigirla las responsabilidades a que hubiera lugar.

Gijón, 26 de Agosto de 1931. - El Juez instructor, Amador Vega Hoyo. JM-2127

Don Amador Vega Hoyo, Capitán de Infanteria de Marina, Juez instructor de un expediente instruido por pérdida del nombramiento de patrón de Cabotaje de primera clase en la Co-mandancia de Marina de Gijón.

Hago constar: Que por Decreto asesorado del Exemo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol, de 21 del mes actual, recaido en expediente instruído, se declara acreditado el extravío del nombra-miento de Patrón de cabotaje de pri-mera clase de Benigno Méndez Méndez, cuyo documento queda nulo y sin valir alguno, y deberá ser entregado por quien lo encuentre o posea; bajo apercibimiento de exigirle las responsabilidades a que hubiera lugar.

Gijón, 26 de Agosto de 1931. -- El Juez instructor, Amador Vega Hoyo. JM--2128

MADRID

Don Andrés Díaz Abascal, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la causa número 4 de este año, seguida con motivo de incidente ha-bido en la calle de Núñez de Arce, de esta capital, entre dos soldados de In-

fantería de Marina y unos paisanos. Por el presente cito y requiero al paisano Jesús Salvador García Vázquez, testigo presencial del incidente, con domicilio accidental, el dia de autos, en la calle de Echegaray, nú-mero 8 (Hotel Inglés), para que en el termino de quince días, a partir de la publicación del presente edicto, com-parezca en este Juzgado para recibirle declaración en la expresada causa. Madrid, 22 de Agosto de 1931.—El Capitán Juez instructor, Andrés Díaz.

JM-2108

VIVERO

Don Carlos Morris Soriano, Comandante de Infanteria de Marina y Ayu-dante de Marina de Vivero, de la que soy Juez instructor.

Hago saber: Que por el Carabine-ro Juan Celdián fué hallado en la playa de Portocelo un bidón de cinc lleno de acetato o nitrato de amilo, de las dimensiones y marcas siguientes: largo, 85 centimetros; ancho, 56; marcas F. H. G. Campinas-Via-Santos, 100; al otro lado el número 23.

Los que se crean con derecho al haliazgo acudiran a este Juzgado, en el plazo de treinta dias, a hacer valer sus derechos, y de mo hacerlo así se

entenderá que renuncian a aquél. Dado en Vivero a 21 de Agosto de 1931.-El Juez instructor, Carlos Mo-

JM - 2121